



Iniciativa de Orientación General para el Desarrollo Estratégico de los Pueblos Indígenas

-El Salvador-

Jesús Amadeo Martínez Guzmán

Ricardo Emilio Cruz Navarro

Betty Elisa Pérez Valiente

San Salvador, El Salvador

2004

Cooperación Técnica ATN-JF-7695-BID

INDICE DE CONTENIDO

Resumen Ejecutivo _____	iv
<i>A. Introducción</i> _____	iv
<i>B. Metodología</i> _____	v
<i>C. Resultados Esperados</i> _____	v
<i>D. Conclusiones y Recomendaciones</i> _____	v
Capítulo I. Introducción _____	1
<i>A. Antecedentes.</i> _____	1
<i>B. Justificación</i> _____	1
<i>C. Objetivo</i> _____	2
Capítulo II. Marco Contextual Histórico _____	3
<i>A. Los Pueblos Indígenas de El Salvador</i> _____	3
<i>B. Pueblos Indígenas y su Relación con El Estado</i> _____	3
<i>C. Pueblos Indígenas y su Visión de Futuro</i> _____	5
Capítulo III. Marco Metodológico _____	6
<i>A. Metodología</i> _____	6
<i>B. Participantes Indígenas.</i> _____	6
<i>C. Aspectos Generales de la Consulta</i> _____	6
Capítulo IV. Diagnóstico _____	7
<i>A. Pueblos Indígenas y su Estructuras Organizativa.</i> _____	7
<i>B. Situación Jurídica de los Pueblos Indígenas de El Salvador.</i> _____	8
1. Practicas del Derechos Indígenas y sus Formas de Aplicación: _____	9
2. Instrumentos Jurídicos: _____	10
<i>C. Identidad Cultural</i> _____	12
<i>D. Pobreza y Marginalidad.</i> _____	15
<i>E. Tenencia de la Tierra, Producción y Desarrollo Agrícola</i> _____	16
<i>F. Servicios Sociales Básicos Y Pueblos Indígenas</i> _____	18
1. Vivienda _____	18
2. Sistema de Salud Tradicional _____	19
3. Sistema de Salud Occidental: _____	20
4. Sistema Educativo Occidental _____	21

Iniciativa de Orientación General para el Desarrollo Estratégico de los Pueblos Indígenas

Capítulo V. Estrategia de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de El Salvador	23
A. <i>Fin</i>	23
B. <i>Proposito de la Estrategia</i>	23
C. <i>Beneficiarios</i>	23
D. <i>Resultados Esperados</i>	24
E. <i>Actividades por Resultados Esperados:</i>	24
F. <i>Recursos Requeridos</i>	29
G. <i>Contrapartes y Estrategias.</i>	29
1. Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño.	29
2. Ministerio de Salud.	30
3. CONCULTURA.	30
4. Gobiernos Municipales.	30
5. Organismos Nacionales e Internacionales de Cooperacion:	31
Capítulo VI. Propuesta para el Fortalecimiento de la Identidad Cultural y Respeto de los Derechos de los Pueblos Indígenas de El Salvador.	32
A. <i>Derechos de la Mujer Indígena</i>	32
B. <i>Derechos Culturales</i>	33
C. <i>Derecho al Idioma</i>	33
D. <i>Derecho a Nombres y Apellidos.</i>	34
E. <i>Derecho a Ejercer la Espiritualidad.</i>	34
F. <i>Derecho a los Lugares Sagrados, Centros Ceremoniales.</i>	34
G. <i>Derecho al Uso del Vestido Tradicional.</i>	34
H. <i>Derecho al Sistema Educativo Intercultural.</i>	35
I. <i>Derechos al Acceso a los Medios de Comunicación</i>	36
Capítulo VII. Conclusiones y Recomendaciones	38
A. <i>Conclusiones</i>	38
B. <i>Recomendaciones</i>	38
Bibliografía	40

Resumen Ejecutivo

A. Introducción

La Estrategia de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de El Salvador, lo constituye un esfuerzo nacional donde la participación de las comunidades indígenas a través de sus representantes, directivas así como las comunidades mismas, el cual ha sido apoyado por el Banco Interamericano de Desarrollo el Banco Mundial y El Proyecto Regional RUTA, para dar a conocer a conocer las condiciones actuales de vida de las comunidades y pueblos indígenas de El Salvador, además se pretende plantear las propuestas de desarrollo desde las perspectivas comunitaria ancestral de estas comunidades y pueblos originarios de nuestro país

Tomando en cuenta el nivel de apropiación en relación a su identidad cultural por los mismos actores y el nivel de sensibilidad que se ha logrado alcanzar en las instancias nacionales como internacionales dado a su constante empeño por incidir en estas instancias en donde se abordan problemáticas que tienen que ver con su propio desarrollo en donde su identidad cultural no se vea afectada sino buscando mecanismos de elaboración y gestión de programas y proyectos culturalmente adecuados y que fortalezcan la identidad cultural nacional.

Los Pueblos Indígenas de El Salvador representados a través de las organizaciones indígenas miembros del CCNIS a nivel nacional y de CICA a nivel regional, y quienes se han constituido en pilares que han permitido un nivel de visibilidad de los pueblos originarios de nuestro país y son quienes han hecho posible que esta iniciativa regional sea una realidad en los diferentes niveles y la cual se espera sea un instrumento que permita buscar mecanismos de gestión y apoyo a estos pueblos y comunidades que en la actualidad enfrentan serios problemas en cuanto a su condición de vida.

En el marco de elaboración de la Estrategia de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de El Salvador se da a partir de la coordinación y apoyo con que se cuenta a partir del nivel regional a través del Consejo Indígena de Centroamérica CICA, y el interés de participación de las comunidades miembros del CCNIS en el nivel local y nacional.

Para la Elaboración de la Estrategia de Desarrollo se realizaron talleres comunitarios, y por zona, en donde se utilizó una metodología que nos permitiera visualizar la situación actual y su posible propuesta de desarrollo, que acciones podrían ejecutarse? que programas o proyectos se pueden elaborar y gestionar?. Realizando además visitas a las comunidades indígenas participantes, tanto de la zona Occidental Central-Paracentral así como la zona oriental del país; se realizaron visitas a informantes claves que puedan aportar desde su visión y percepción en cuanto al desarrollo de los pueblos indígenas de El Salvador

En todas las comunidades indígenas consultadas y las cuales dieron sus aportes, esperan que la elaboración de la Estrategia de Desarrollo sea un instrumento nacional que permita realmente visualizar la realidad nacional de los pueblos indígenas y sus posibles propuestas de desarrollo

Iniciativa de Orientación General para el Desarrollo Estratégico de los Pueblos Indígenas

que no afecte la cultura nacional y de cada uno de los pueblos existentes en el país, coincidiendo cada una en cuanto al respeto de sus derechos como pueblos originarios, en cuanto al acceso de tierras, así como el uso y manejo de los recursos naturales existentes en las diferentes zonas del país.

Además en todo este proceso de consulta las comunidades demandaron el derecho a ser reconocidas por el Estado constitucionalmente; así como la ratificación de instrumentos internacionales que tienen relación con sus derechos ancestrales, por lo que se espera que el estado salvadoreño retome el tema en cuanto a la cultura salvadoreña, comenzando por reconocerles constitucionalmente y la ratificación de instrumentos internacionales tales como el Convenio 69 de la OIT.

B. Metodología

La Metodología de implementación de la Consulta se definió de acuerdo a los aportes tanto del Equipo Técnico Nacional así como el apoyo mismo del CCNIS a través de sus líderes comunitarios y representantes nacional, realizando reuniones y talleres para elaborar, socializar y validar la metodología a utilizar.

C. Resultados Esperados

- Desarrollar actividades que nos conduzcan a mejorar las actuales condiciones de vida de los pueblos y comunidades indígenas de manera participativa y auto sostenible; llevando hasta estos apoyos culturalmente adecuados.
- Socializar y Consensuar los aportes que servirán de insumos para la elaboración de la Estrategia de desarrollo de los Pueblos Indígenas de El Salvador.
- Desarrollar y ejecutar acciones que fortalezcan las instancias tanto locales, nacionales y regionales miembros del CICA.

D. Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

- ⇒ Una de las conclusiones principales surgida en este proceso de consulta fue la falta de conocimientos en cuanto a la implementación de los megaproyectos regionales impulsados por los diferentes estados.
- ⇒ Que los conocimientos, las aptitudes y prácticas de los pueblos indígenas se ven afectadas cuando se implementan estos proyectos regionales ya que no se respetan sus derechos milenarios.
- ⇒ Las políticas públicas no contemplan el desarrollo de los pueblos originarios.
- ⇒ Existe violación a los derechos de los pueblos indígenas de El Salvador por parte del Estado, al no reconocer su existencia en la primera ley de la republica, CN.
- ⇒ Nos existe un marco jurídico legal de los derechos de Pueblos Indígenas.
- ⇒ Al interior de las comunidades existen capacidades para ejecutar cualquier proyecto que contemple el verdadero desarrollo de las comunidades y pueblos indígenas.

Iniciativa de Orientación General para el Desarrollo Estratégico de los Pueblos Indígenas

- ⇒ Se cuenta con conocimientos ancestrales en cuanto al desarrollo de su sistema de vida al interior de la comunidad.
- ⇒ A consecuencia de la realización de la consulta del MIE-CBM, las comunidades en la actualidad se encuentran mas vigilantes en cuanto a las iniciativas que surgen a nivel de sus comunidades y municipios.
- ⇒ Otra conclusión importante de mencionar es la situación en la que se encuentran las comunidades indígenas en cuanto al acceso y manejo de los recursos naturales.

Recomendaciones

- ⇒ Que el Estado se reconozcan y respeten los derechos de los pueblos indígenas en El Salvador.
- ⇒ Que los proyectos tanto del MIE, como la Estrategia de Desarrollo de los Pueblos indígenas de El Salvador, sean instrumentos que permitan a los estados como a los organismos internacionales de cooperación tener una visión mas clara de las actuales condiciones de vida de los pueblos originarios.
- ⇒ Que esta información emanada de las comunidades sea utilizada para beneficio de las mismas, tanto por parte de las instancias nacionales como internacionales.
- ⇒ Se vuelve necesario que se invierta en el desarrollo sostenible de los pueblos indígenas y sus comunidades.
- ⇒ Se debe tomar en cuenta el apoyo a los diferentes procesos organizativos de los pueblos originarios, contando estos con el fortalecimiento en cuanto a la elaboración, gestión y ejecución de programas y proyectos, además se debe contemplar el fortalecimiento en cuanto a los proceso de concertación y negociación con instancias de cooperación, así como también con los diferentes gobiernos.
- ⇒ Los Organismos internacionales de cooperación, deben de tomar en cuenta la diferencia existente en los pueblos indígenas, y llevar a cabo un proceso de consulta cuando pretendan impulsar sus programas y proyectos en zonas donde habitan pueblos indígenas.

Capítulo I. Introducción

A. Antecedentes.

Este proyecto ha sido un largo proceso de negociación que nuestra representación regional; CICA, logró ante el BID, y que ha beneficiado a sus consejos y mesas miembros, ya que son estos y estas las que de forma directa ejecutaron el proyecto, lo que vino a fortalecer la institucionalidad de las mismas, además que con esta consulta se obtuvieron propuestas de proyectos en cuanto a la protección de los recursos Naturales como de su biodiversidad y así tener un plan de desarrollo propio de los Pueblos Indígenas de El Salvador.

Para la implementación de este proyecto se tuvieron varias reuniones con los representantes del *BID, BANCO MUNDIAL, RUTA Y CICA*, para definir las cláusulas sobre los cuales estarían participando los Pueblos Indígenas de la región, y la forma de contratación de los consultores tanto regionales como nacionales, esto significó que ya contratados estos equipos se realizaran las actividades de conllevaran a la recabación de la información en donde al inicio de esta consulta se realizaron algunas reuniones donde se definió la metodología a utilizar para la obtención de la información y proceder a la selección de las comunidades que entrarían en la segunda etapa que es la Elaboración del Programa Estratégico de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de acuerdo a su tipología .

La situación de los Pueblos Indígenas en el mundo ha sido difícil por la marginación, explotación y expropiación de sus tierras proceso del que han sido víctimas durante más de 500 años, por lo que los Pueblos Indígenas de la región han visto con bien el esfuerzo realizado por El CICA, para que esta consulta se direccionara por las mesas y los consejos que conforman al CICA y que fueran estas a través de sus organizaciones las que aportaran los insumos necesarios para su elaboración.

B. Justificación

La importancia de este proyecto es que fue realizada por los propios pueblos indígenas, donde dieron sus aportes desde sus comunidades tomando en cuenta la problemática existente y propusieron las alternativas de solución; así como estas ven la implementación de estos megaproyectos, su efecto tanto negativo como positivo.

En el Salvador sé esta pasando de una invisibilidad de los Pueblos Indígenas; a estar en las agendas de las instituciones, debido a la lucha que han emprendido las organizaciones indígenas para hacer respetar sus derechos pasando de la protesta a la propuesta.

El Consejo además de ser uno de los consejos fundadores del CICA tiene la representación en el Fondo Indígena, y otras organizaciones civiles, ya que además de velar por la conservación de los recursos Naturales también trabaja en coordinación por la seguridad alimentaria y los derechos de los Pueblos Indígenas. (Tenencia de la tierra, Salud, espiritualidad, medicina ancestral, identidad y cultura, etc)

C. Objetivo

Uno de los objetivos principales fue lograr el Diseño y Formulación del programa de capacitación de la consulta; así como la elaboración del proyecto “Estrategia de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de El Salvador”.

Capítulo II. Marco Contextual Histórico

A. Los Pueblos Indígenas de El Salvador

A partir de los últimos años los pueblos originarios de El Salvador han realizado un evidente fortalecimiento de su condición de marginación e invisibilidad todo esto a causa del arduo trabajo de sensibilización, concertación y gestión por parte de los pueblos indígenas a través de sus estructuras organizativas las cuales han dado como resultado una mayor capacidad de incidencia en las diferentes instancias ya sean estas nacionales o internacionales.

La población indígena según datos de la Digestic esta población es del 10 % es de mencionar que dado el resurgir de la valoración y autoreconocimiento de nuestras verdaderas raíces e historia, para el 2003 se considera este numero ha aumentado considerablemente, situación que será comprobada a través de la realización de un censo que nos brinde como resultado el numero exacto de esta población.

En la actualidad los pueblos indígenas consideran que La Identidad Cultural y los Derechos de los pueblos indígenas son los bastiones que dan fundamento y vida a todo el sistema de vida que milenariamente estas generaciones han venido desarrollando y que en la actualidad con las nuevas imposiciones neoliberales y globalizantes no consideran.

Los pueblos indígenas de El Salvador estamos conformados por los pueblos LENCAS, NAHUAT Y CACAOPERAS, quedando evidenciado que en nuestro país existen diferentes pueblos originarios con sus diferentes expresiones socioculturales y socioeconómicas similares las unas con las otras.

Para los Pueblos Indígenas de El Salvador, las consecuencias de las diferentes crisis sociales y políticas surgidas en El Salvador y la aplicación sistemática de la ideología neoliberal e intolerable forma de conducción de las políticas públicas por parte de los gobernantes... han llevado a los originarios de estas tierras a incrementar las desigualdades tanto sociales, económicas y culturales.

B. Pueblos Indígenas y su Relación con El Estado

Los pueblos Indígenas de El Salvador, han venido realizando hasta la actualidad acciones encaminadas a la concientización tanto con las instancias de gobierno como de la misma sociedad civil, a que se reconozca, respete y se permita a estos pueblos ejercer sus conocimientos, aptitudes y sus practicas sin ningún tipo de marginación ni represión, en las diferentes áreas.

El CCNIS ha coordinado con el Ministerio de Medio Ambiente, algunas acciones las cuales han consistido en la realización de talleres en conjunto con las comunidades seleccionadas para la consulta del proyecto MIE; además existe una coordinación con la CCAD, instancia del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), como con otras instituciones relacionadas con los RN de El Salvador.

Iniciativa de Orientación General para el Desarrollo Estratégico de los Pueblos Indígenas

Además se han coordinado algunas actividades con La Jefatura de Asuntos Indígenas de CONCULTURA, la cual es una dependencia del Estado, con el acompañamiento de esta jefatura se coordinó lo que fue la Segunda Jornada Centroamericana Sobre Tierra y Medioambiente; apoyada por Tierras Nativas y otros Organismos de cooperación, además se ha publicado el Perfil de los Pueblos Indígenas de El Salvador, esfuerzos que si bien dan un nivel de visibilidad a los pueblos originarios de El Salvador, no basta con realizar estas coordinaciones. Se necesita profundizar en la problemática de estos pueblos.

Aun cuando los pueblos indígenas e instancias del Estado coordinan algunas acciones a pesar de todo estos esfuerzos, el gobierno de El Salvador, según el informe 2002, justifica la falta de coordinación con Pueblos Indígenas argumentado que estos no existen en el país...recientemente la Viceministra de Gobernación también en reunión regional reafirma la NO EXISTENCIA DE PUEBLOS INDÍGENAS en el país... es aquí donde encontramos contradicción en cuanto a las políticas de gobierno en el sentido de no reconocer dicha existencia, no obstante se ha creado la Jefatura de Asuntos Indígenas de CONCULTURA, una instancia con muchas debilidades ya que una persona es la que está encargada de esta unidad que por su complejidad tendría que tener más personal y que además no cuenta con un presupuesto que le permita coordinar acciones concretas con comunidades indígenas.

Podemos encontrar además según el Informe Regional Sobre el Cumplimiento del Convenio Sobre la Diversidad Biológica del 2002, El Salvador plantea lo siguiente “Continuar con serios procesos de reforma, desarrollo y fortalecimiento institucional, la promulgación de leyes, reglamentos, y políticas claras y conocidas. Además destaca logros en estos ámbitos a partir de la creación del Ministerio del Medioambiente y Recursos Naturales, y la aprobación de la ley del Medioambiente...”, dicho ministerio como otros, se caracteriza por implementar la ley del medioambiente de acuerdo a los niveles económicos y políticos de los que infringen la ley... “En El Salvador se castiga a un ciudadano común y corriente al encontrarlo talando un árbol...No así a las grandes Transnacionales cuando talan grandes áreas de fincas o zonas verdes...*Como el caso de la Finca de los Pericos..(conocida como el espino).En San Salvador”*

Encontrando en el informe brindado por personeros del MARN/SALVANATURA; quienes manifiestan, que un logro más el de haber firmado el mayor de los convenios en el 2002, con una Empresa Constructora denominada Grupo Roble de El Salvador, el cual contempla la conservación de un área natural protegida en la región mesoamericana. El convenio establece que Grupo Roble adoptara la conservación del Complejo, Los Volcanes el cual contempla unas 6,500 hectáreas de tierras estatales, municipales y privadas del macizo formado por los volcanes Cerro Verde, Izalco y Santa Ana, contemplando las zonas Centro y Occidente del país; por un periodo mínimo de 5 años, con un aporte de US \$100.000.por año.

Así como este convenio existen otros más en donde lo que prevalece son los arreglos políticos y la venta de los recursos naturales negociando con ello las áreas protegidas para construir complejos turísticos, complejos habitacionales y deportivos, Centros Comerciales zonas francas (Industria ensambladora maquilera) sin importar el componente social humano, ignorando además el daño que se le hace a las culturas existentes en esas zonas así como aumentando el deterioro de los recursos naturales existentes.

C. Pueblos Indígenas y su Visión de Futuro

- ⇒ **Creación de Marco Jurídico:** Se requiere que El estado reconozca constitucionalmente la existencia de los pueblos originarios de El Salvador, para que estos obtengan las condiciones jurídicas y políticas que les garanticen el goce y respeto pleno de sus derechos.
- ⇒ **Fortalecimiento en la incidencia Política:** consolidar y fortalecer el ejercicio del poder de los Pueblos Indígenas, su organización, interlocución con el gobierno y las instituciones del Estado Salvadoreño, mediante la participación e implementación de las políticas de descentralización, que permitan la gobernabilidad, la regionalización y la formación de consensos, a fin de garantizar la participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones a través del ejercicio de la democracia.
- ⇒ **Desarrollo Económico:** promover y fortalecer los sistemas económicos tradicionales, locales y generar oportunidades de empleo e ingreso digno para los pueblos, así como el acceso a infraestructura, medios de comunicación, vivienda, y el acceso a los medios de producción para fortalecer las necesidades familiares comunales.
- ⇒ **Desarrollo Social:** rescatar y fortalecer las formas de organización ancestrales comunitarias indígenas, para el desarrollo social y sus redes de solidaridad, dirigidas al bienestar y prosperidad, mediante la promoción de proyectos de salud, educación, trabajo, vivienda, cultura en beneficio de los pueblos indígenas mejorando así su nivel de vida.
- ⇒ **Desarrollo Cultural:** Promover, apoyar y fortalecer la recuperación de los valores y elementos culturales, conocimientos tecnológicos, científicos ancestrales que promuevan la creatividad y espiritualidad con pleno respeto a las creencias, aptitudes y prácticas de cada pueblo.

Capítulo III. Marco Metodológico

A. Metodología

La Metodología de implementación de la Consulta se definió de acuerdo a los aportes tanto del Equipo Técnico Regional y el Equipo Nacional así como el apoyo mismo del CCNIS a través de sus líderes comunitarios y representantes nacionales, realizando reuniones y talleres para elaborar, socializar y validar la metodología a utilizar.

B. Participantes Indígenas.

Un aspecto fundamental de la Consulta sobre la Elaboración de la Estrategia de Desarrollo de Los Pueblos Indígenas de El Salvador, ha sido la participación directa de los beneficiarios de este Instrumento, es de mencionar el gran reto que se adquirió al asumir la conducción de la misma y demostrar así el nivel de capacidad que se mantiene al interior de las comunidades.

Es de mencionar el arduo trabajo de cabildeo y negociación que conllevó la realización de esta consulta por nuestra instancia regional indígena como es el Consejo Indígena de Centroamérica CICA, la cual realizó todo este trabajo regional, con los involucrados en el tema, ya sean estos los que apoyaron este esfuerzo como los que realizamos esta consulta en los diferentes niveles.

C. Aspectos Generales de la Consulta

El proceso de elaboración de la consulta en cuanto a la Elaboración de la Estrategia de Desarrollo de los pueblos indígenas de El Salvador, se realizaron diversas actividades tanto a nivel regional, nacional y local, en cada una de las comunidades participantes, asimismo se realizaron coordinaciones con instancias del Estado y otros actores nacionales y locales que trabajan en coordinación con las comunidades indígenas y sus diferentes estructuras organizativas.

Además para la recopilación de la información requerida se realizaron diversas actividades dentro de ellas las visitas de campo, talleres locales, nacionales y regionales, así como talleres de validación de la información recopilada en las diferentes actividades, además se realizaron entrevistas con informantes claves, las cuales dieron como resultados la obtención de información valiosa para dicho proceso de elaboración de este instrumento.

Capítulo IV. Diagnóstico

A. Pueblos Indígenas y su Estructuras Organizativa.

A partir de la última década, los pueblos indígenas en El Salvador han experimentado una paulatina recuperación de su condición de marginación e invisibilidad, debido al desarrollo de una mayor capacidad de organización, concertación y gestión para el apoyo a la ejecución de acciones definidas en el ámbito comunitario. Actualmente existe una posición de los pueblos indígenas con respecto al desarrollo social, económico y cultural, que es necesario considerar para el respeto de sus derechos y fortalecimiento de su desarrollo.

El tema de la identidad cultural y los derechos de los pueblos indígenas constituyen un punto fundamental y de trascendencia histórica para el presente y futuro de El Salvador, - no solo desde el punto de vista indígena - ya que su reconocimiento es fundamental para la construcción de la unidad nacional basada en el respeto y ejercicio de los derechos culturales económicos y sociales de todos los Salvadoreños. Dentro de todo esto se considera necesario que las contrapartes nacionales e internacionales, reconozcan y respeten la identidad y los derechos de los pueblos.

Los pueblos indígenas de El Salvador están compuestos por los pueblos: Nahuat, Lencas y Cacaoperas, este último representado por la población de Cacaopera en el departamento de Morazan, lo anterior significa que Cuzcátan a nivel nacional está conformado por diversas expresiones socio-culturales de raíz indígena común.

Siendo pues de esta manera la nación salvadoreña de carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe, y en tanto no se resuelva este problema de la sociedad salvadoreña con sus potencialidades económicas, políticas, sociales y culturales conozca esta realidad; jamás podrán obtener un desarrollo pleno y ocupar el lugar que les corresponde por su historia milenaria y la grandeza de sus diversos conocimientos.

Además los pueblos indígenas han sido particularmente sometidos a niveles de discriminación, explotación e injusticias, y que como muchos otros sectores de la colectividad nacional, enfrentan tratos y condiciones desiguales e injustas por su condición económica y social, por su origen cultural y su historia en lo referente a la conquista, colonización, desplazamientos y migraciones. Esta realidad histórica ha afectado y sigue afectando profundamente a los pueblos originarios, en la actualidad en cuanto a la imposición de Programas y Proyectos que no contemplan el desarrollo de los pueblos y sus comunidades, reflejado a través de proyectos tales como el *PPP, EL CBM, LOS TLC, EL ALCA* y otros en donde lo que se busca es industrializar a nuestros países sin importales el componente humano...Imponiéndose lo económico sobre lo social...

En la actualidad los pueblos originarios poseen en el seno de sus cantones y caseríos, un conocimiento que les hace diferentes y hace que puedan reconocerse como tales. Una cosmovisión que se basa en la relación armónica de todos los elementos del universo, en el que el ser humano es solo un elemento más de la tierra que es la madre de la vida. Esta cosmovisión

se ha transmitido de generación en generación a través de la tradición oral, en la que la mujer juega un papel determinante.

Además poseen conocimiento basados en los principios y estructuras del pensamiento nahuat, que es una forma de pensamiento propia. Un logro de conocimientos científicos y tecnológicos, una concepción bajo el sistema de conocimientos ancestrales, además de una memoria histórica que cada día recobra más fuerzas fundamentada en cuanto a la valorización de sus derechos que milenariamente les han sido violentados.

Existiendo en la actualidad la necesidad de que el Estado reconozca constitucionalmente la existencia de estos pueblos así mismo la ratificación del Convenio Internacional No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, y así elaborar e implementar la legislación nacional en coherencia al reconocimiento y respeto de sus derechos como colectividades culturalmente diferenciadas con deberes y derechos.

B. Situación Jurídica de los Pueblos Indígenas de El Salvador.

En cuanto a los derechos de los Pueblos Originarios de El Salvador, encontramos que no existe ninguna ley o Instrumento Internacional ratificado que proteja sus derechos como pueblos poseedores de derechos ancestrales, es decir sus derechos colectivos en donde se garantice el derecho a la tierra como un elemento fundamental al desarrollo de estos pueblos, así como otras iniciativas que contemplen el enfoque intercultural y que fortalezcan la condición de vida de estos pueblos.

La actual Constitución de la República menciona sobre el goce de los derechos civiles occidentales que no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión, según el artículo 3 Cn., por lo que la Constitución ha reconocido previamente a la persona humana como el origen y el fin del Estado y señala que su finalidad es la justicia, la seguridad jurídica y el bien común, si podemos observar este artículo es el principal violentador de los derechos de los pueblos indígenas ya que desde un principio manifiesta que no existen diferencias algunas, ni de religión, raza, nacionalidad y otros...desconociendo así la diferencia existente entre los pueblos indígenas ya que estos mantienen su especificidad de la población occidental.

Además la Constitución hace mención acerca de las Lenguas que se hablan en el país, en donde el Estado se hace responsable de fortalecerlas y apoyarlas, lo cual en la actualidad no existe ya que tiene el enfoque Folklórico y como patrimonio del Estado (*Patrimonio Cultural*) sin visibilizar la existencia de estos pueblos originarios y su actual condición de vida.

Queda evidenciada la no existencia de una normativa que contemple la existencia legal de los pueblos originarios existentes en el país, con sus características diferenciadas al resto de la población con conocimientos y prácticas que han sido y continúan siendo la base y sustento de su sistema de vida en general y que ha sido perturbado y obstaculizado por las imposiciones de otras formas de vida ajenas al suyo...existiendo en la actualidad la urgente necesidad en cuanto al reconocimiento Constitucional de la existencia de los pueblos indígenas así como realizar todo

un proceso de análisis sobre las leyes existentes y que tienen relación a su sistema de vida, como también la ratificación del convenio 169 y otros que protegen los derechos indígenas.

Queda suficientemente expresado el objetivo de la Constitución que es la primera ley de El Salvador en cuanto a la no discriminación de ninguna índole; pero se quedan al margen los derechos de los Pueblos Indígenas los cuales son derechos colectivos y específicos de dichos pueblos(poseen su propio sistema de salud tradicional, su espiritualidad, su sistema educativo y sus derechos colectivos), diferente a los de la población occidental, hacia quien va dirigida la constitución de la republica.

1. Prácticas del Derechos Indígenas y sus Formas de Aplicación:

Actualmente en El Salvador, existen algunos municipio y comunidades donde el Derecho Indígena es Practicado así como otras formas que expresan la identidad cultural de un pueblo y que forman parte del Derechos Indígena (*Derecho Consuetudinario por el sistema occidental*), un ejemplo de este sistema podemos mencionar: Los Alcaldes del Común que existen en algunas comunidades indígenas que son puestos por la comunidad y no por un partido político. Estos mantienen niveles de autoridad al interior de las comunidades indígenas, ya que su función es mediar ante conflictos internos de las comunidades, dar nombramientos a los cofrades, siendo además una instancia política que intermedia entre la comunidad y el alcalde municipal puesto por un partido político.

Una de las especificidades del derechos indígena es que su practica se ejerce a una colectividad y no individual, un caso específico es el de la comunidad Indígena “José Miranda Reyes”...En el Municipio de Tonacatepeque, ya que Inicia con un proceso de Tenencia de Tierras, Las Cuales son Colectivas y no Individuales, otro factor que demuestra la practica del derecho indígena es mediante la intermediación de la Directiva Local en las Problemáticas Internas de la Comunidad...Esta practica la ejercen a través del Reglamento Interno el cual es una Ley Interna para los miembros de esta comunidad, el cual contempla una estructura desde la visión de los Pueblos Indígenas...

Además en la comunidad “José Miranda Reyes”, se dirimen las problemáticas siempre y cuando sean entre miembros de la comunidad y que no ameritan llevar hasta las instancias judiciales, cuya práctica se realiza mediante la oralidad. Y dependiendo de la falta cometida se lleva el caso hasta la asamblea general de la comunidad siendo esta la que impone la sanción de acuerdo a lo cometido, la sanción puede ser, entre un llamado de atención, multas, así como hasta la expulsión.

Siendo estas algunas formas de dirimir conflictos entre las comunidades indígenas las cuales se aplican comúnmente tal como; la Comunidad Indígena de Guatajiagua y otras en donde el sistema organizativo indígena se encuentra en un proceso de fortalecimiento a través de sus practicas y conocimientos Ancestrales.

2. Instrumentos Jurídicos:

a. Nacionales

Entre los principios consagrados en la constitución se encuentra el relativo a la administración del patrimonio cultural en el Art. 62, que literalmente dice: "***Las lenguas autóctonas que se hablan en el Territorio Nacional forman parte del patrimonio cultural y serán objeto de preservación, difusión y respeto***".

Según este artículo las lenguas que en la actualidad se hablan en el país son parte del patrimonio del estado, en donde la identidad cultural de estos pueblos está siendo valorada como un objeto violentándose el derecho de los pueblos originarios, a que estos mantengan su autonomía y que sean estos los conductores de su propio desarrollo; donde el Estado debe ser un ente facilitador de estos procesos.

El Art. 63 de la misma Constitución de la República establece otros elementos que tienen relación con la herencia de los pueblos indígenas y que manifiesta: "***La riqueza artística, histórica, y arqueológica del país forman parte del tesoro cultural salvadoreño, el cual queda bajo la salvaguarda del Estado y sujeto a leyes especiales para su conservación***".

Como se puede observar que las riquezas ancestrales heredadas por los antepasados y que debieran pertenecer a sus descendientes es el Estado el que se ha apropiado de ellas y utilizando mecanismos legales para despojar a las comunidades tanto de: Lugares Sagrados, y toda su riqueza cultural manifestada en sus diferentes expresiones, y que el Estado debería ser el garante que estos lugares sean manejados por los verdaderos dueños de estos sitios sagrados.

Dentro del proceso de la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Indígena, se pudo constatar la falta de existencia de principios constitucionales que protejan la existencia de los Pueblos Indígenas en El Salvador, por la falta de voluntad de aquellos que son los responsables de legislar y hacer cumplir la constitución, por el contrario nos hemos encontrado con leyes que, violentan y niegan la existencia de los pueblos originarios y su identidad cultural, anteponiendo intereses de ciertos grupos que les interesa mantener en el olvido una cultura que constituye las raíces de este pueblo.

Es evidente que no se reconoce la autonomía y demás derechos de estos pueblos, ya que han sido relegados a simple historia, a costumbres de antaño, se consideran como símiles sociales de una estructura indígena desaparecida, donde su idiosincrasia y prácticas sociales y políticas han caído en simple especulaciones de lo que un día fue lo normal en estas tierras lo cual niega la existencia de los pueblos indígenas en El Salvador.

En El Salvador no existe un marco jurídico que reconozca y proteja los derechos de los pueblos indígenas, la riqueza artística, histórica y arqueológica se ha manejado como simples hallazgos sin encontrar una repercusión actual, ya que muchos aun desconocen la existencia de estos pueblos que mantienen su propia forma de vida, quienes en un esfuerzo por salir de su invisibilidad, han retomado su papel protagónico en una sociedad aculturizada, donde el ser indígena es causa de marginación.

En lo relativo al nivel estatal a la fecha solamente **CONCULTURA**, que forma parte del Ministerio de Educación ha realizado varias acciones tendientes al rescate de la lengua Nahuat, por medio de la Jefatura de Asuntos Indígenas, no así a mejorar la condición de vida de los herederos de estas riquezas milenarias, no tomando en cuenta la profundidad de su problemática de estas comunidades indígenas en las acciones de rescate, preservación y difusión pues pareciera que están más interesados en el patrimonio edificado que en la cultura viva...

b. Internacionales

Obtener el reconocimiento internacional ha significado para el pueblo indígena de El Salvador una lucha constante para abrir los espacios ante el resto de la sociedad nacional e internacional, sin embargo en el país no se reconoce la existencia de los pueblos originarios por lo tanto se les violan sus derechos que como pueblo indígena poseen.

Existen en este marco Instrumentos internacionales que reconocen los derechos de los pueblos originarios como el **convenio 169 de la OIT**; el cual no ha sido ratificado por el gobierno de El Salvador, sin embargo es un marco de referencia que permite dar pasos hacia el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas de manera integral.

Los pueblos indígenas pertenece a la comunidad universal, sin embargo tienen características propias que les diferencian del resto de la población pudiéndose mencionar: sus prácticas cotidianas en cuanto a conocimientos específicos en Salud, Educación y otros conocimientos que son manejados al interior de las diferentes comunidades como la espiritualidad y otros...

A nivel Internacional además existen otras formas siendo estas las declaraciones, tratados, pactos y convenios que son las principales fuentes escritas del derecho internacional. La principal diferencia radica en su contenido; las declaraciones muestran propuesta y principios (tiene carácter meramente **MORAL**); los tratados, imponen obligaciones jurídicas a los Estados; Un convenio vincula legalmente a los países que lo ratifican pues contiene obligaciones jurídicas para los Estados y esta sobre las constituciones nacionales de los países...

c. Propuestas Jurídicas de Los Pueblos Indígenas de El Salvador.

- ⇒ Se requiere que El estado reconozca constitucionalmente la existencia de estos pueblos originarios, para que estos obtengan las condiciones jurídicas y políticas que les garanticen el goce de sus derechos.
- ⇒ Que se garantice y se legisle a favor de los Pueblos originarios de El Salvador, promoviendo el Fortalecimiento y Desarrollo de la Identidad Cultural; así como mejores condiciones de vida de esta población.
- ⇒ Que el Gobierno ratifique los instrumentos internacionales que tengan relación con los derechos de los Pueblos Indígenas, así como su fiel cumplimiento.

C. Identidad Cultural

Los pueblos indígenas en el Salvador los podemos visualizar muchas veces inmersos dentro de la población en general, encontrándose además al interior de sus comunidades las cuales se caracterizan por sus prácticas diarias en cuanto a sus conomientos y actitudes, las cuales se demuestran en la practica de la espiritualidad, la practica de su sistema de salud, manteniendo su sistema de organización tradicional, podemos además ver una marcada diferencia en cuanto a sus rasgos físicos, así como su forma de comunicación.

En este documento podemos observar además que las comunidades indígenas mantienen su identidad en el interior de sus comunidades practicándola muchas veces a escondidas, como es el caso de las practicas de salud tradicional, en donde existe prohibición por parte del Estado a través del MSPAS, aduciendo que estas practicas son peligrosas y dañinas a la salud, sucediendo lo mismo con las practicas de la espiritualidad indígenas en donde también se dice que son practicas “*Satánicas-Practicas de Brujería- Hechicería*” y otros calificativos negativos en cuanto a estos. Razón por la cual son practicas que se realizan en el seno de la comunidad y de manera clandestina.

Es común en las comunidades con tradición indígena, las celebraciones de las festividades patronales las cuales significan una fuerte tradición indígena muestra de una mezcla de las tradiciones ancestrales y las tradiciones traídas por otras culturas; lo cual queda demostrado tanto en las cofradías, las hermandades y otras que se mantienen como las ceremonias que se realizan, cuando se empieza la siembra se celebra un ritual en donde la comunidad participante se hace presente en el lugar de la siembra acompañando a estos los pitos y tambores estos al inicio de las siembras agrícolas.

Entre las formas de organización tradicional existentes se encuentran las Cofradías, las hermandades, las Alcaldías del Común. Otro aspecto importante que podemos mencionar es el nivel de enseñanza en cuanto a los valores tradicionales de cada pueblo, el respeto hacia los mayores es un elemento esencial que prevalece en el actual sistema educativo indígena.

Según los conocimientos indígenas, cuando un niño está por nacer oran al Dios todopoderoso para que pueda salir bien. Se trata de una oración a Dios y a los ancestros...el cordón umbilical se entierra para que las mujeres no sufran del vientre y estén sanas todo el tiempo. Se entierra el ombligo y la placenta a la par de donde está el fuego, abajo de una de las tres piedras del fogón, es ahí donde se entierra la placenta... parten de la idea que en el interior de las casas siempre debe haber siempre fuego...

La luna ejerce un fuerte papel para la vida según los conocimientos indígenas en sus diferentes fases ya que es ella quien rige las actividades agrícolas, ya que según estos se puede sembrar antes de la luna llena y después de la luna tierna. Cuando la luna esta llena se siembra antes que el sol caliente.

Se puede mencionar que los aspectos generales en cuanto a la cultura indígena poco se hace por parte del Estado Salvadoreño por apoyar y fortalecer estos valores que le dan vida a toda una población, en la actualidad si existen algunas iniciativas es por la misma gestión que estos

Iniciativa de Orientación General para el Desarrollo Estratégico de los Pueblos Indígenas

pueblos han realizado ante instancias de carácter nacional así como internacional, a través de sus estructuras organizativas que los representan.

A nivel del Gobierno se realizan algunas acciones que no pasan de ser iniciativas meramente de carácter Folklórico, en donde prevalece la parte superficial sin ver a profundidad la problemática que en la actualidad estos pueblos enfrentan en cuanto a sus condiciones de vida, por lo que se vuelve necesario no ver a estos pueblos como poblaciones que existieron en el pasado o como en la actualidad se conoce como “Patrimonio Cultural”, es importante verlos como pueblos que existen y que en el pasado eran dueños de una gran cantidad de riquezas no solo materiales sino además en conocimientos y practicas estas ultimas se mantienen en las comunidades...Por lo que es importante apoyar y fortalecer los pueblos indígenas demostrando este apoyo en dimensionar su problemática como sus necesidades mas básicas.(salud, educación, vivienda, trabajo).

En cuanto a los pueblos indígenas de El Salvador, es difícil diferenciarlos por su vestido, idioma, y otros rasgos externos pues estos medios de identificación existen en un porcentaje bastante limitado existiendo solo en algunas zonas especificas del país, todo esto dado a su historia de exterminio y represión a los que fueron sometidos y otros factores que han contribuido a su perdida de la identidad visible, ya que el hecho de vestirse con su traje tradicional así como hablar el idioma es motivo de burla y de ser visto de manera discriminada , por lo que han adoptado otra forma de vestir y vida.

Existen factores históricos sociales y políticos que han obligado durante la historia a estos pueblos a adoptar otras formas de vida, como medida de subsistencia, ya que según datos históricos...El simple hecho de expresarse con su idioma era motivo de someterse a diversos castigos y hasta provocarles la muerte ya que los usurpadores de estas tierras no sabían este idioma y no sabían que estaban hablando los indígenas entre ellos...lo mismo sucedía al identificarse con su vestido tradicional era motivo de castigo y muerte...

Pero a pesar de todo este difícil pasado histórico los pueblos indígenas en la actualidad se encuentran en una etapa de resurgimiento y revalorización tanto de su identidad cultural como de sus derechos ancestrales milenarios, reconociendo así la importancia que su cultura ancestral tiene y las riquezas que esta resguarda en sus practicas, conocimientos y creencias es así como en muchos lugares del país se mantienen las tradiciones

...Es así como las tradiciones juegan un papel importante en la cotidianidad de la comunidad indígena las cuales se reflejan en las practicas religiosas-espiritual, como son las Cofradías, fiestas patronales, bailes, danzas, practicas espirituales las cuales muchas veces son una mezcla de las practicas indígenas y occidentales.

Una actividad practicada por los indígenas de San Antonio del Monte (Sonsonate) Jayaque (en la Libertad) y Cuisnahuat (Sonsonate) es el tradicional encuentro de *“los cumpas”* el cual se trata de una caminata que realizan las tres poblaciones a través de las cumbres y montañas y en la que *los cofrades* o cumpas (Cumpadres), cargan los santos patronos, siendo estos... San Antonio del Monte... San Cristóbal y San Lucas... antes de iniciar la peregrinación o caminata los Cumpadres se visitan para realizar todos los preparativos para realizar esta celebración.

Iniciativa de Orientación General para el Desarrollo Estratégico de los Pueblos Indígenas

En Jayaque se inicia el día 23 de noviembre en donde la Cofradía inicia con toda la coordinación de las festividades se realizan todos los preparativos y en la residencia del mayordomo que es donde tienen lugar todas las actividades. El día siguiente se preparan los altares, el día 25 preparan la comida que se compartirá entre los compadres y todos los invitados. Los cumpas de Jayaque salen el día 25 de Noviembre hacia Cuisnahuat y hacen posada esa noche en el *cañon Ustocali* que es una cueva entre el camino de San Julián y Cuisnahuat. El día 26 es “la topada de los cumpas” que es lo alusivo al saludo de los santos patronos. Hacen su ingreso y anuncian su llegada quemando pólvora y se inicia la fiesta.

Las tradiciones que identifican hoy en día a los indígenas de El Salvador en su mayoría no son las que los abuelos y abuelas practicaron hace más de quinientos años, sino más bien, son una mezcla resultante del proceso impositivo de otras culturas a las nuestras. Hay que recalcar que en el interior de las comunidades indígenas, existe una riqueza de conocimientos y saberes, tradiciones y prácticas que no se manifiestan abiertamente por el temor a su prohibición, rechazo, marginación por parte de la Sociedad occidental en general.

Conocimientos Indígenas.

En el mundo y pensamiento indígena, no solamente existe la realidad visible, tangible y armónica del entorno natural (tierra, viento, fuego, aire, plantas y animales), y del entorno familiar comunitario, sino que también existe otra dimensión cercana de naturaleza dual equilibrada denominada cuerpo y espíritu que genera salud y vida. Esto significa que cuando se rompe el equilibrio y se produce la enfermedad no podemos separar las acciones de curar el cuerpo de la espiritualidad, así como las acciones del cuerpo con el entorno natural, familiar y comunitario, sino realizamos esta práctica se produce la enfermedad prolongada y la muerte segura; en oposición a la práctica occidental que desvincula dichas dualidades y simplifica las acciones, enfocando simplemente solo el cuerpo .

Esta concepción de la enfermedad y vida existe desde tiempos muy antiguos hasta la actualidad, en donde los sacerdotes o los curanderos se caracterizan por ser los principales de la comunidad, ya que ellos tienen el saber ancestral para invocar, interceder, someter las fuerzas naturales y sobrenaturales para prevenir, controlar y erradicar un mal o una enfermedad; hasta el momento, estos sacerdotes o curanderos para ejercer su don desarrollando prácticas cotidianas de comunicación y contacto con los elementos naturales del entorno, y rigurosas prácticas de ayuno, oración, abstinencia y autosacrificio, acompañadas de meditación, danzas y cantos rítmicos e ingestión o aplicación de plantas y bebidas sagradas para la curación de las enfermedades naturales - que afectan el estado físico y emocional -, y que además enferman el espíritu e influyen en el estado emocional .

La Represión y persecución a la que los pueblos se vieron sometidos, hizo que su expresión ceremonial se realizara en la clandestinidad, en los bosques y montañas. A pesar de toda la persecución por mas de quinientos años, todavía existen estas practicas con el saber y las ideas básicas de manera cotidiana en el país, específicamente en áreas de mayor asentamiento indígena; conocimientos que las nuevas generaciones indígenas todavía mantienen; actualmente el sacerdote o curandero indígena aun existen en las comunidades asumiendo diferentes roles como médico, consejero, terapeuta, y otros curando de esta manera las enfermedades del

espíritu/cuerpo y debido a sus conocimientos ocupan un papel predominante y de respeto en sus comunidades.

Hoy en día los conocimientos indígenas son una potencialidad individual y colectiva recobrando una enorme vigencia en la medida que las prácticas indígenas se dispersan en el mundo occidental, al demostrar su efectividad y lo indispensable de estos conocimientos tradicionales ante cualquier enfermedad del cuerpo/espíritu ya que cuando se tratan paralelamente el espíritu y cuerpo se produce un rompimiento de los elementos naturales de la vida produciendo así la muerte.

Este enfoque holístico de ver el mundo desde los conocimientos y saberes ancestrales, permite entender la relación existente entre los seres animados y la vida humana, además permite mantener un equilibrio y una armonía a través de la convivencia con los elementos animados (plantas, animales, tierra, agua, aire y fuego), permitiéndose además el bienestar que conoce el pensamiento indígena y que está basado en la armonía, el equilibrio y la Integralidad de la Cosmovisión indígena.

En cuanto a los conocimientos de la salud se conoce que las parteras ejercen además un fuerte papel en la comunidad ya que son ellas las responsables de acompañar a la mujer cuando esta va a dar a luz, las que además también se constituyen en consejeras, y medicas a quienes también acude la comunidad cuando esta enferma.

D. Pobreza y Marginalidad.

Según los estudios realizados por CCNIS – OPS / OMS – CONCULTURA, nos indican que la pobreza con relación a los pueblos indígenas reflejan que solo el 1% cubre las necesidades básicas de vida, la población que vive en estado de pobreza es el 61%; y en pobreza absoluta el 38%.

Todos estos son resultados que la carencia de tierras de las cuales fueron expropiados a través de mecanismos legales, tales como leyes, decretos, y otros. En donde siendo ellos los propietarios de las tierras pasan a ser catalogados como “USURPADORES”

De los resultados obtenidos en otros estudios, se refleja que en la actualidad existe un profundo deterioro del aspecto económico de las comunidades indígenas, mas sin embargo la agricultura de sobrevivencia sigue siendo el elemento principal de subsistencia, el cual se encuentra en precarias condiciones por falta de acceso a tierras así como la falta de políticas de apoyo dirigidas a este sector

Otro resultado que se ha podido constatar en algunas comunidades donde su medio de sobrevivencia no es solamente la agricultura sino también la artesanía, eje cultural que si bien es cierto existe al interior de las comunidades no recibe ningún tipo de apoyo por parte del Estado así como de las diferentes municipalidades, lo que propicia que sus productos sean vendidos a bajos costos con intermediarios que se vuelven acaparadores de los productos artesanales, esto debido a la falta de apoyo que debieran enfocarse en fortalecer los procesos organizativos locales

existentes y que estas puedan ser comercializados de forma directa con los diferentes mercados tanto a nivel nacional como internacional.

E. Tenencia de la Tierra, Producción y Desarrollo Agrícola

El proceso de conquista (invasión) que da inicio en 1522 con el intento de ingresar a territorios cuzcatleco por parte de Andrés Niño, haciendo en 1524 el señor Pedro de Alvarado un segundo intento el cual resulto difícil por la oposición encontrada por parte de los pueblos originarios de estas tierras, los invasores poco tiempo después movidos por los intereses de estas ricas tierras y sus recursos volvieron a realizar un nuevo intento bajo el mando de Gonzalo de Alvarado, logrando esta vez su objetivo en donde existió un fuerte proceso de atropellos a los pueblos originarios y que principalmente se da en la zona occidental.

En esta fecha da inicio todo el proceso de despojo de las tierras de los pueblos indígenas existentes el cual da inicio con practicas de genocidio y etnocidio, dejando mucho dolor y muerte a los pueblos originarios de estas tierras, dando inicio a la instalación de las ciudades dirigidas por los usurpadores Españoles bajo el mando de la Corona Española quien promulga las primeras leyes en 1542; a las cuales llama “Leyes Nuevas” u “Ordenanzas de Barcelona”.

En esta fecha se da inicio a toda una larga historia de leyes, normas y otros mecanismos legales que permiten la expropiación y despojo impulsados por la Oligarquía y la Burguesía junto con altos funcionarios de gobierno de manera conscientes impulsaron el despojo de las tierras ejidales y comunales los siendo estos legitimados por medio de marcos legales previamente establecidos. Posteriormente se establece que el régimen de tenencia de tierras de forma ejidal y comunal eran un obstáculo para la expansión cafetalera de carácter capitalista, por lo que buscaron liberar estas tierras que se mantenían de forma comunal, y que impedía la libre compra y venta dando paso esto a que los hacendados y terratenientes se apoderaban de las tierras utilizando mecanismos ilícitos.

Fue hasta en 1881 que por decreto legislativo entra en vigencia el sistema de propiedad privada y se desarticulo la estructura agraria la cual significo gran beneficio al sistema capitalista de esa época. En esta época los que cultivaran café en tierras comunales u ejidales el gobierno les daba títulos de propiedad individual, afectando en gran manera a los pueblos originarios de esta tierras.

En 1891 se decreta una nueva ley donde se extinguían las propiedades comunitarias por considerarse un obstáculo a todo el proceso agrícola el cual era impulsado por la burguesía agro exportadora, quienes pertenecían a la clase económica, política y social dominante en esa época, terminando con la insurrección indígena en los pueblos nonualcos con el acompañamiento del líder indígena Anastasio Aquino.

En 1830 da inicio todo un proceso de descontento en la población en general y específicamente en la población indígena esto a causa de la expropiación de sus territorios y la sobre explotación que la burguesía agro exportadora ejercía

Iniciativa de Orientación General para el Desarrollo Estratégico de los Pueblos Indígenas

Este proceso no se da solamente en la zona de los Nonualcos ya que la problemática usurpación de tierras por parte del nuevo Estado impuesto a través de sus enviados es continua y en todo el territorio nacional, por lo que esta lucha dirigida por los líderes indígenas de las diferentes zonas del país, se extiende llegando a los años de 1932, cuando se da también el levantamiento Indígena en la zona de los Izalcos, el cual se da por la Violación a los derechos de los Pueblos Originarios en cuanto a la expropiación de sus tierras, sobre explotación, Imposición de pago de altas tasas tributarias, sometimientos, Realización de trabajos forzosos, (Hombres y Mujeres Indígenas).

A través de la historia los pueblos originarios de El Salvador, nos hemos visto afectados por diferentes procesos que han violentado nuestros derechos ancestrales en cuanto a la tenencia y administración de la Tierra y sus Recursos.

En 1970 se convoca al primer congreso nacional de Reforma Agraria donde los principales afectados por los decretos y leyes de expropiación de sus tierras dictados con anterioridad, no fueron convocados ni consultados para dar inicio a tan importante acontecimiento que marcaba un avance de las luchas de los sectores mas desprotegidos, pero esta reforma no tuvo aceptación por la elite burgués, la gran Oligarquía y los terratenientes que en esa época predominada en el país, manifestando que esa ley contenía ideología socialista y lo que se pretendía con esta ley era quitarles sus propiedades que habían expropiado a los indígenas y campesinos en épocas pasadas, aduciendo que eran bienes que sus padres les habían heredado.

Debido al fracaso de la Supuesta Reforma Agraria Anterior se da inicio a un nuevo intento de otra Reforma Agraria el cual se da entre 1975 y 1976, en donde se Crea el Instituto de Transformación Agraria ISTA, todo esto debido a las múltiples manifestaciones de descontento de la población afectada; donde también el sistema capitalista se vuelve a oponer haciendo fracasar esta ley; respondiendo con diferentes formas de represión, torturas, desapariciones, asesinatos, creando con esto mas descontento en la población en general.

Por lo que la Sociedad Impositora Capitalista, en 1977 se crea la ley sobre “Ley para la Defensa y Garantía del Orden Publico”, ley que daba paso a la actuación legal de Organizaciones paramilitares que ejercían la ...Ejecución de la población civil que se oponía a las leyes impuestas por el actual gobierno...donde se inicia todo un proceso de lucha y resistencia que da paso a la ...Guerra Civil Salvadoreña y que finaliza con la firma de los Acuerdos de Paz en 1992...proceso durante el cual no se consulto ni se tomo en cuenta la participación de los pueblos indígenas de El Salvador...

Como podemos ver el protagonismo que los pueblos indígenas de El Salvador han hecho a todo este proceso histórico queda invisibilizado, retomando nada mas la terminología “...Campesina...” cuando que en la realidad los verdaderamente afectados fueron los abuelos y abuelas que tuvieron que ofrendar sus vidas desde 1522, cuando Los Españoles intentaron por primera vez ingresar a estas ricas tierras de Cuzcatan.

Podemos además ver que se ha venido manteniendo por parte del Estado y la Sociedad burgués-capitalista el interés por invisibilizar el enorme nivel de extrema pobreza y marginación en la que las actuales generaciones descendientes de los pueblos originarios y dueños de estas tierras nos

encontramos, siendo esto contradictorio ya que los pueblos originarios son los verdaderos dueños de estas tierras y sus recursos naturales los cuales además de darnos vida, son generadores de grandes riquezas y que a través de marcos jurídicos legales nos vienen expropiando y llamando “Usurpadores”...con el único objetivo de apoderarse de nuestra herencia ancestral (Tierras y sus Recursos Naturales).

En los últimos años se ha dado inicio a todo un proceso de Concientización y Revalorización de nuestra verdadera historia, la cual ha sido manipulada por los intereses sociales y económicos del imperio dominante, lo cual en las Universidades y otros Centros educativos se instruyen profesionales con grandes desconocimiento del verdadero proceso que promueve la ... Ignorancia Profesional; ya que no se conoce de donde venimos ni para donde vamos...Se vuelve necesario que el Estado tome en cuenta la problemática actual de estos pueblos, no solamente en aspectos culturales sino tomando en cuenta la condición social y economía, cambiando el discurso político a hechos concretos tales como el Reconocimiento a nuestros ***DERECHOS COMO PUEBLOS ORIGINARIOS***.

F. Servicios Sociales Básicos Y Pueblos Indígenas

1. Vivienda

Segun la cosmovision indigena el entorno natural, que lo conforman la Tierra, Aire, Fuego, Plantas, Viento, y Animales, la que se basa en la armonía entre el entorno natural y el hombre, lo mismo es de fundamental el entorno familiar y comunitario, existiendo un equilibrio entre el cuerpo y espíritu relacion que genera salud y vida, por lo que el lugar donde se nace y se vive no solamente es la casa o la parcela de tierra, sino es una relacion que trasciende del significado material a lo espiritual, lo que hace que el lugar donde se nace y se vive sea un lugar de unidad familiar y comunitario, además, la casa constituye el lugar donde se realiza la producción ya sea artesanal o de otro tipo de producción.

Para las comunidades indígenas el construir la vivienda de materiales tales como tierra, madera zacate y otros materiales es porque de alguna manera tiene relación con la cosmovisión de los pueblos indígenas, por lo que la mayoría de viviendas en estas comunidades son construidos sus techos de teja de paja o de otro material, las paredes también son construidas de bahareque, adobe, madera, u otro material en ausencia de estos, es importante mencionar, que en muchos casos la teja ha sido sustituida por la Lamina, así como utilizan lamina para construir las paredes de las casas esto dado a los constantes movimientos de la tierra lo que se agravo con los pasados terremotos.

Es de hacer notar que en la actualidad existe un alto nivel de hacinamiento en las diferentes comunidades dado a la falta de tierras donde poder construir sus viviendas que vayan de acuerdo al numero de personas que conforman el grupo familiar; ya que la mayoría de familias indígenas en la actualidad tiene entre cinco o mas miembros.

2. Sistema de Salud Tradicional

En los conocimientos indígenas, no solamente existe la realidad visible y armónica del entorno natural y del entorno familiar/comunitario, sino que también existe otra dimensión cercana de naturaleza dual equilibrada denominada cuerpo y espíritu que genera salud y vida. Esto significa que cuando se rompe el equilibrio entre el hombre y la naturaleza se produce la enfermedad y muerte no podemos separar las acciones de curar el cuerpo del espíritu; a diferencia de las prácticas occidentales que desliga lo espiritual y material físico.

Esta concepción de la enfermedad existe desde tiempos muy antiguos hasta en la actualidad, en donde los sacerdotes indígenas o los curanderos se caracterizan por ser los principales en las comunidades, ya que ellos tienen el saber y conocimiento ancestral para, interceder ante las fuerzas naturales y sobrenaturales para prevenir, curar y controlar un mal o una enfermedad; hasta el momento, estos sacerdotes curanderos para ejercer su ejercicio desarrollan prácticas cotidianas de comunicación y contacto con los elementos naturales del entorno, así como rigurosas prácticas que van desde el autosacrificio y otras prácticas para la curación de las enfermedades ya sean estas naturales – que son las que afectan el estado físico y emocional -, y sobrenaturales - que afectan el espíritu e influyen en el estado emocional

Todos estos conocimientos se han visto imposibilitados de ejercerlos libremente dado a la Represión y persecución por parte de los Estados hacia los pueblos indígenas y sus prácticas, lo que provocó que la práctica de todos estos conocimientos se realizaran en la clandestinidad, en los bosques y montañas pero a pesar de toda esta represión la práctica de este sistema en la actualidad aun persiste lo que queda demostrado con la transmisión de estos conocimientos de generación en generación.

Hoy en día, el sistema de salud ancestral cobra vigencia en la medida que las prácticas indígenas se dispersa en las diferentes comunidades así como en el mundo occidental, al demostrar la efectividad de los tratamientos tradicionales ante cualquier enfermedad del cuerpo y espíritu, dicho sistema es practicado por el mundo occidental de manera también oculta por temor al reproche por la cultura occidental y a la burla de su entorno social al que pertenecen.

Por razones históricas sociales y culturales, así como la persistencia en la imposición de la ideología colonial del Estado y la Sociedad, los pueblos indígenas hemos estado al margen de todos estos procesos políticos relacionados a la salud, esta posición pasiva de ser objeto del cambio social ha traído consecuencias graves en los pueblos originarios y como resultado la situación de vulnerabilidad e iniquidad social la que se ha incrementado sustancialmente como se demuestra en la publicación Pueblos Indígenas, Salud y Condiciones de Vida en El Salvador que editado por el *CCNIS, OPS, CONCULTURA*.

Aprovechando la potencialidad holística - como pensamiento ancestral - de visualizar los fenómenos, es así que se pretende realizar una revaloración, fortalecimiento y desarrollo del sistema de salud tradicional ancestral de tal manera que permita una oportunidad social al acceso equitativo de los pueblos a servicios de salud adecuados a nuestra cosmovisión y actuales necesidades de salud.

Iniciativa de Orientación General para el Desarrollo Estratégico de los Pueblos Indígenas

La valorización de las prácticas de salud tradicional implica la desarticulación de la ideología colonial del Estado –como base fundamental de la visión reduccionista de la sociedad occidental– como una de las principales causas estructurales que no permite mejorar el acceso de los servicios de salud de los pueblos indígenas, para cumplir con este último propósito pretendemos realizar una serie de acciones encaminadas a obtener los siguientes resultados esperados:

- ⇒ Práctica de la medicina ancestral indígena reconocida, apoyada y oficializada por el Ministerio de Salud;
- ⇒ Modelo ancestral de atención en salud institucionalizado y desarrollado en municipios indígenas de El Salvador;
- ⇒ Recursos humanos institucionales y comunitarios fortalecidos y desarrollados en la práctica de medicina ancestral.

3. Sistema de Salud Occidental:

En El Salvador, en las últimas tres décadas se ha venido cuestionando la organización, los contenidos y las formas de atención que se proporciona a los pueblos indígenas por parte del Ministerio de Salud; esto ha permitido que las Instituciones que pertenecen al **MSPAS**, en sus diferentes gestiones, desarrollen diversos mecanismos y cambios para mejorar la atención.

Todo modelo de atención en salud está basado en una serie de valores, principios y normas que están vigentes en el seno de las sociedades; las cuales se han establecido de manera explícita en diferentes instancias de consenso político, (constituciones, leyes, declaraciones, acuerdos internacionales, convenios, etc.), las que en mayor o menor grado están influenciadas por la ideología prevalente en la mayoría de la población y del Partido político gobernante

Debido a que estos cambios suscitados no han sido de carácter político estructural, ya que el Sistema de Salud Occidental de El Salvador todavía su funcionamiento es anárquico y desorganizado, cayendo sistemáticamente en duplicidades de funciones, impacto reducido, ineficiencias e iniquidades.

Todo estos factores y las inadecuadas condiciones de vida para las comunidades indígenas son las que dan origen a las condiciones actuales de salud de estas comunidades el cual no varía en las tres zonas del país, debido al nivel de pobreza en que estas comunidades viven actualmente, así como también la contaminación del aire, el agua, generando enfermedades gastrointestinales y respiratorias afectando en su mayoría a la población infantil y el cual puede ser apreciada en la siguiente grafica

Desigualdades de los pueblos indígenas en comparación con el resto de la Población Salvadoreña. 1999

INDICADOR	PROMEDIO NACIONAL	PUEBLOS INDÍGENAS
% de hogares en pobreza relativa	25.7%	61.1%
% de hogares en pobreza extrema	18.9%	38.3%
Tasa de desempleo abierto (por c/100 pea)	7.5%	23.8%
Tasa global de fecundidad (hijos/mujer)	3.2	3.5
% mujeres en edad fértil	26.2%	20.8%
Mortalidad infantil x 1,000 n.v.	35.0	42.49 unicef
Cobertura del seguro social	17%	3.2%
Prevalencia del embarazo	-	9%
Cobertura de control prenatal	74.2%	26%
Cobertura toxoide tetánico en mef	-	20%
Cobertura de pf en mef	19.8%	10.5%
Atención del parto institucional	60.2%	30%
Atención del parto por partera	35.5%	40%
Auto atención del parto o p/familiar	4.3%	30%
Cobertura con esquema completo < 1 año.	90%	27%
Prevalencia de diarrea < 5 años.	-	4.3%
Prevalencia de ira < 5 años	-	1.5%
Prevalencia de desnutrición < 5 años	20%	40%
Cob. Control crec, y desarrollo <1 año.	86.4%	34.4%

FUENTE: Pueblos Indígenas, Salud y Calidad de Vida. OPS/ CCNIS/CONCULTURA. 1999, DIGESTYC/ UNICEF, Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples. 1998. Perfil Indígena de El Salvador.

4. Sistema Educativo Occidental

El sistema educativo occidental para los pueblos indígenas en la actualidad significa un grave problema ya que este en ves de fortalecer el Sistema educativo indígena cada día lo debilita mas, ya que se cree que para disminuir el nivel de analfabetismo se construyen escuelas en donde se carece de una enseñanza culturalmente adecuada y en su mayoría carecen de asistencia por parte de los niños y niñas, por diferentes factores que van desde lo económico hasta el tipo de enseñanza.

Partimos que el analfabetismo es una cuestión relativa, pues donde hay pueblos culturalmente diferenciados, como es el caso de las comunidades indígenas, se imparten programas que no coinciden con la condición de vida de la población que están atendiendo, otro factor que afecta a la población indígena es que se da mucho énfasis a educación (para los indígenas) olvidándose que los Pueblos Indígenas Milenariamente han mantenido su Sistema de Educación el cual sigue teniendo vigencia, es de hacer notar que todavía sigue prevaleciendo la imposición de otras culturas sobre las nuestras.

Iniciativa de Orientación General para el Desarrollo Estratégico de los Pueblos Indígenas

Como se puede ver el sistema educativo actual no toma en cuenta en sus programas escolares las realidades culturales del país. Ya que los programas que se imparten a los niños indígenas son los mismos que se imparten a los niños de la ciudad; otro factor importante de mencionar es que en muchos casos los maestros solamente mencionan y le dan importancia a los conocimientos occidentales, olvidándose de los conocimientos y practicas de los pueblos indígenas.

Se vuelve necesario que el Ministerio de Educación **MINED** diseñe programas que faciliten al maestro y maestra la enseñanza culturalmente adecuada retomándolo en los diferentes niveles de enseñanza, porque no se debe tratar de "Enseñar o educar a los indígenas", Esta enseñanza debe tener la misión y visión de valorizar el sistema Educativo Indígena.

Los pueblos indígenas, es poco el acceso que tienen al sistema de educación occidental, ya que estos cuando tienen la oportunidad de asistir solo asisten a los primeros grados de enseñanza; ya que para asistir a niveles de enseñanza más superiores existen varios factores que se los imposibilitan entre los cuales están las condiciones económicas, la diferenciación cultural de enseñanza, la discriminación y marginación; y otro factor importante es el temor existente por parte de la comunidad indígena a perder su identidad, tener que emigrar a la ciudad, y otros.

Existe el pensamiento entre los mayores en cuanto a la enseñanza occidental que no le sirve a su hijo ya que esta no le sirve en las practicas diarias comunitarias, así como la imposibilidad de mejorar su nivel de vida, es por esta razón que los padres envían a sus hijos a la escuela solamente para que aprendan a leer y escribir.

EDUCACION: desigualdades de los pueblos indígenas en comparación con el resto de la sociedad salvadoreña.1999

INDICADOR	PROMEDIO NACIONAL	PUEBLOS INDIGENAS
ANALFABETISMO (10 – 65 años)	21.5%	35.24 UNICEF, 40.5OPS
TASA NETA DE ESCOLARIDAD 1-6 años	-	38.6 UNICEF
TASA NETA DE ESCOLARIDAD 7-9 años ¹	-	14.21 UNICEF

Capítulo V. Estrategia de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de El Salvador

A. Fin

Obtener un Desarrollo Social, Económico y Cultural Sostenible con la finalidad de Mejorar las actuales Condiciones de Vida de los pueblos indígenas de Cuzcátan (El Salvador) y sus comunidades.

B. Proposito de la Estrategia

Desarrollar y Fortalecer las capacidades en los Pueblos Indígenas sus organizaciones y sus comunidades, para la Elaboración, ejecución y vigilancia de Políticas, Planes, Programas y Proyectos de Desarrollo que sean capaces de incluir en un todo coherente, la memoria histórica, la recuperación, la revalorización y el fortalecimiento, tanto social, cultural, política de nuestra identidad y derechos indígenas; buscando ser visibilizados, reconocidos y apoyados por todos los sectores de la nación, abriendo espacios de desarrollo para salir de la marginación que desde hace mucho tiempo nos esforzamos por superar.

C. Beneficiarios

Los beneficiarios directos de la Estrategia de Desarrollo seran 15 Comunidades Indígenas miembros del Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño CCNIS, las cuales se encuentran ubicadas en las tres zonas del país y que fueron seleccionadas de acuerdo a las siguientes características:

- ⇒ Factores sociales, económicos y culturales que dan origen a las actuales condiciones de vida .
- ⇒ Mayor poblacional indígena.
- ⇒ Existe identidad cultural de ser indígena.
- ⇒ Persistencia de prácticas ancestrales.
- ⇒ Existe cohesión interna organizativa como base local del CCNIS.
- ⇒ Existencia de Recursos Naturales en la Zona

Las comunidades que fueron seleccionadas de acuerdo a las características anteriores son las siguientes:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNIDAD	PUEBLO
▪ Sonsonate	Izalco	San Isidro	Nahuat
▪ Sonsonate	Izalco	Guiscoyolate	Nahuat
▪ Sonsonate	Izalco	Shutia	Nahuat
▪ Sonsonate	Nahuizalco	Pushtan	Nahuat
▪ Sonsonate	Caluco	Los Gramales	Nahuat

Iniciativa de Orientación General para el Desarrollo Estratégico de los Pueblos Indígenas

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNIDAD	PUEBLO
▪ Sonsonate	Nahuizalco	Anal Abajo	Nahuat
▪ Sonsonate	Izalco	Teshcal	Nahuat
▪ Ahuachapan	Tacuba	Cuesta El Gavilan	Nahuat
▪ Ahuachapan	Tacuba	Shaguite	Nahuat
▪ Ahuachapan	Tacuba	El Nispero	Nahuat
▪ Ahuachapan	Tacuba	Santa Teresa	Nahuat
▪ San Salvador	Tonacatepeque	Jose Miranda Reyes	Nahuat
▪ San Salvador	Panchimalco	Quelepa	Nahuat
▪ San Vicente	Tecoluca	Tecoluca	Nahuat
▪ Morazan	Guatajiagua	Guatajiagua	Lenca

D. Resultados Esperados

- R1. El consejo coordinador nacional indígena salvadoreño fortalecido, desarrollado y apoyado.
- R2. Liderazgo indígena local y nacional fortalecido y apoyado
- R3. Servicios sociales culturalmente adecuados implementados en las comunidades indígenas.

E. Actividades por Resultados Esperados:

R1. EL CONSEJO COORDINADOR NACIONAL INDIGENA SALVADOREÑO FORTALECIDO, DESARROLLADO Y APOYADO.

Este resultado se obtendrá a través del desarrollo de 3 grandes actividades o áreas temáticas en los ámbitos locales y nacionales. A continuación se describen cada una de ellas con las principales actividades a desarrollar:

Derechos de los Pueblos Indígenas

- a) Organización y fortalecimiento del Equipo Jurídico y la Comisión de Derechos Humanos Indígenas (CEDHIS) a ser involucrado en el proceso de ratificación del convenio 169 de la OIT, en el Proceso de Reconocimientos Constitucional de los Pueblos Originarios de El Salvador, su adecuación legal con enfoque intercultural y de género, seguimiento y vigilancia de su cumplimiento.
- b) Desarrollo y fortalecimiento del Equipo Jurídico y la Comisión de Derechos Humanos Indígenas en abogacía, negociación, participación social y otros conocimientos del derecho internacional indígena.
- c) Socialización y Difusión y Análisis de Los Instrumentos Legales Indígenas tanto Nacionales como Internacionales en las diferentes comunidades indígenas del país.

Iniciativa de Orientación General para el Desarrollo Estratégico de los Pueblos Indígenas

- d) Generación de debates que permitan llegar a obtener el Reconocimiento Constitucional de los Pueblos Indígenas de El Salvador.
- e) Generación de espacios de debate que favorezcan la consulta social en torno a la ratificación del convenio 169.
- f) Sensibilización en la Asamblea Legislativa y Secretarías de Estado para la ratificación del convenio 169 de la OIT y elaboración de leyes, políticas y programas que garanticen el acceso con equidad a tierras, Manejo de Recursos Naturales.
- g) Coordinar con instancias estatales y otros la promoción, abogacía y vigilancia de la elaboración y aplicación de leyes, políticas y programas de beneficio a los pueblos indígenas.
- h) Adecuación institucional de instancias estatales y otros para atender eficazmente la promoción, abogacía, vigilancia y desarrollo de las políticas públicas en apoyo a los pueblos indígenas.
- i) Incorporación del enfoque de género e interculturalidad en las currículas del Sistema Educativo Occidental a través del *MINED*.

Fortalecimiento Institucional en la Gestión Social y Política

- a) Fortalecimiento del *CCNIS* en la Elaboración, gestión y ejecución de programas y proyectos que mejoren las condiciones de vida de los pueblos indígenas y sus comunidades.
- b) Desarrollar la capacidad de investigación y análisis del *CCNIS* en la formulación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos con perspectiva intercultural y de género a favor de las niñas, juventud, mujer y ancian@s indígenas de El Salvador.
- c) Coordinación y fortalecimiento de la capacidad de gestión del *CCNIS* ante Secretarías de Estado, Agencias de Cooperación Internacional y Nacional para el apoyo de los planes, programas y proyectos que beneficien a los pueblos y las comunidades indígenas.

Apoyo al Desarrollo Social y Económico de las Comunidades Indígenas.

- a) Desarrollar Estudios situacionales sobre lo Económico y Social que nos reflejen las actuales condiciones de vida de los pueblos originarios de El Salvador.
- b) Elaborar, Gestionar, y Ejecutar Programas y proyectos productivos ante instancias nacionales e internacionales que promuevan el desarrollo local en comunidades indígenas con la finalidad de apoyar a las comunidades.
- c) Establecer alianzas y hermanamientos con países, provincias y comunidades que promueven el derecho indígena, organismos indígenas y otras instancias nacionales e internacionales para promover el intercambio de cooperación técnica y financiera.
- d) Sistematización, difusión e intercambio de experiencias con países de la Región y Agencias del Sistema de Naciones Unidas, en el tema de ratificación del convenio 169, y desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo de los pueblos indígenas.
- e) Divulgación de información básica existente relacionada a las condiciones de vida de toda la población indígena del país.
- f) Desarrollo de procesos masivos de Educación, Información y Comunicación dirigidos a la opinión pública en general para el conocimiento y respeto de la diferencia intercultural.

R2. LIDERAZGO INDIGENA LOCAL Y NACIONAL APOYADO Y FORTALECIDO.

Este resultado esperado se logrará en la medida en que los pueblos, comunidades y organizaciones locales indígenas se apropien de los procesos políticos, técnicos y operativos que garantizan el derecho al desarrollo social, económico y cultural. Las actividades a desarrollar son:

- a) Desarrollar procesos de capacitación en diferentes áreas dirigidos a líderes comunitarios
- b) Fortalecimiento y apoyo hacia las Estructuras Organizativas locales y nacionales Indígenas.
- c) Diagnostico del potencial de los conocimientos de los pueblos indígenas.
- d) Empoderamiento de la niñez, juventud y mujer indígena para incrementar los conocimientos acerca de sus derechos, apoyando su organización y participación en el diseño de planes, programas y proyectos de desarrollo local y nacional.
- e) Apoyo y fortalecimiento a la organización en el nivel local y Nacional de la Juventud y de la Mujer Indígena.
- f) Fortalecer la capacidad de investigación y análisis de las organizaciones indígenas, para la elaboración, ejecución y evaluación de Planes, Programas y Proyectos de Desarrollo Local Sostenibles y culturalmente adecuados.
- g) Incorporación de los pueblos indígenas en los Planes de Desarrollo Municipal y Nacional.

R3 SERVICIOS SOCIALES CULTURALMENTE ADECUADOS IMPLEMENTADOS EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

Sistema Educativo Intercultural.

- a) Establecer mecanismos de coordinación con el MINED, para la elaboración de Política, Plan, Programa y Proyecto para el Desarrollo de la Educación Bilingüe Intercultural a nivel institucional del Sector Educativo.
- b) Elaboración, publicación y enseñanza de material didáctico que valore y fortalezca el conocimiento, la cosmovisión y la tecnología de los pueblos indígenas, así como facilite el aprendizaje de la Educación Bilingüe Intercultural y su respectiva aplicación a los idiomas existentes en el país.
- c) Diseño de contenidos y metodologías de enseñanza y elaboración de material didáctico para la enseñanza de la Educación Bilingüe Intercultural.
- d) Desarrollo de procesos de capacitación y formación de recursos humanos comunitarios para el desarrollo de Programas de enseñanza no formal en comunidades indígenas que no tienen acceso a las Escuelas del Estado.
- e) Diagnóstico Situacional en cuanto al acceso al sistema educativo occidental por Pueblos Indígenas de El Salvador.
- f) Establecer mecanismos de coordinación y de trabajo conjunto con las Direcciones Departamentales y Locales de Educación para validar los estudios del Programa de Enseñanza comunitaria para facilitar la transferencia de los alumnos a Escuelas Estatales.

- g) Facilitar el Acceso de la juventud indígena a la educación superior universitaria.

Fortalecimiento y Apoyo del Sistema de Salud Intercultural.

- a) Promover el proceso de implementación de la experiencia complementaria del desarrollo de un modelo de práctica de salud <Intercultural> indígena–occidental.
- b) Establecer mecanismos de coordinación con el *Ministerio de Salud y Asistencia Social MSPAS*, encaminadas a la firma de Convenios que nos permitan fortalecer nuestro sistema de Salud Tradicional, así como lograr la creación de una Instancia que Dirija el Sistema de Salud de los pueblos indígenas.
- c) Establecer mecanismos de coordinación y de trabajo conjunto con los Equipos Técnicos de Zona y los Sibasi para la organización de Sistemas y Modelos que respondan a las necesidades de salud de las comunidades indígenas y que considere como contenido a la medicina tradicional como recurso de la comunidad.
- d) Gestionar apoyo técnico a Organismos Internacionales de Cooperación que brindan apoyo en el área de Salud.
- e) Desarrollar estudios en cuanto a los conocimientos, actitudes y prácticas existente en las comunidades indígenas.
- f) Desarrollar, publicar y divulgar estudios y diagnósticos relacionados a la situación actual de los pueblos indígenas en cuanto al sistema de salud en coordinación con institutos, universidades y otras instancias.
- g) Formular, gestionar, ejecutar y evaluar proyectos locales que aseguren que los pueblos indígenas tengan acceso a la seguridad alimentaria tradicional.
- h) Producción y publicación de material con enfoque intercultural y perspectiva de género para la promoción, protección, identificación de riesgos, recuperación y fortalecimiento de la salud relacionada a los pueblos indígenas.
- i) Desarrollar un sistema de abastecimiento de insumos y huertos comunales para la elaboración y dispensa de plantas medicinales.
- j) Desarrollar foros relacionados al Sistema de Salud de los pueblos indígenas en coordinación con el Ministerio de Salud y Universidades nacionales y otras instancias nacionales e internacionales.
- k) Desarrollar procesos de sensibilización y educación dirigida al personal de salud que les permita conocer y respetar los enfoques de la medicina tradicional/sistemas de salud tradicionales.

Situación actual de Los Pueblos Indígenas en Relación al Acceso y uso de Recursos Naturales.

- a) Desarrollar Talleres para la revisión de leyes existentes que tienen relación al desarrollo de los pueblos indígenas tanto en lo económico, social y cultural, tales como (Ley del Medioambiente, Ley del Patrimonio Cultural, Ley de Patente, Ley de Propiedad Intelectual y otras)

Iniciativa de Orientación General para el Desarrollo Estratégico de los Pueblos Indígenas

- b) Desarrollar mecanismos de coordinación con autoridades municipales y nacionales para desarrollar actividades enfocadas a la descontaminación de las fuentes de agua tales como; ríos, lagos, pozos y otras fuentes.
- c) Analizar sobre la situación actual en cuanto al acceso y administración de Áreas Protegidas por comunidades y pueblos indígenas.
- d) Realizar foros y talleres para analizar sobre los impactos ambientales en cuanto a la implementación de Megaproyectos a nivel de los países de la región.
- e) Formulación de censos y diagnósticos sobre situación actual de las necesidades de agua y saneamiento en las comunidades indígenas.
- f) Desarrollar mecanismos de cogestión comunitaria para la creación y manejo de un fondo que permita la instalación, desarrollo y mantenimiento de sistemas de agua, y letrinas en las comunidades indígenas.
- g) Promoción de la construcción de rellenos sanitarios para la disposición adecuada de residuos sólidos y de canaletas de desagüe a nivel familiar y comunitario para el drenaje de residuos.
- h) Gestión de recursos para el suministro de equipos e insumos básicos para el establecimiento y desarrollo de sistemas de purificación de agua.
- i) Producción e impresión de material educativo con enfoque intercultural y perspectiva de género para el mantenimiento de los sistemas de agua, uso y mantenimiento de letrinas, disposición adecuada de residuos sólidos y drenaje de los líquidos, y de educación sanitaria en general.
- j) Visibilizar el trabajo de la mujer indígena en el apoyo en cuanto al manejo de los recursos naturales existentes en sus comunidades y zonas.

Gestión y Productividad Económica en Pueblos Indígenas.

- a) Estudio sobre la tenencia de tierras por pueblos indígenas y sus comunidades
- b) Diagnóstico del potencial productivo de las comunidades indígenas de El Salvador.
- c) Diagnóstico de Mercado para la producción y comercialización de productos artesanales y otros.
- d) Fortalecimiento de la capacidad de los líderes, comunidad y organizaciones indígenas para la elaboración y gestión de proyectos productivos que beneficien a las comunidades indígenas y pueblos indígenas del país.
- e) Desarrollar mecanismos de cogestión comunitaria con entidades estatales de agricultura y economía, la banca privada y organismos internacionales de cooperación la creación y manejo de un fondo o establecimientos de alternativas de apoyo que permita la autosostenibilidad de programas y proyectos productivos.
- f) Promover el intercambio comercial de los productos indígenas en ferias nacionales e internacionales.

F. Recursos Requeridos

Detalle De Los Recursos Requeridos Por Resultado Esperado

TIPO DE RECURSOS	RESULTADOS ESPERADOS		
	R1	R2	R3
RRHH CON CAPACIDAD DE GESTION	X	X	X
EQUIPAMIENTO, MATERIALES Y SUMINISTROS			X
GASTOS GENERALES	X	X	X

G. Contrapartes y Estrategias.

De acuerdo a las acciones planteadas en el apartado anterior, es necesario determinar las estrategias a desarrollar para lograr la realización de los objetivos y resultados esperados propuestos:

Las estrategias a desarrollar para el fortalecimiento, desarrollo y apoyo de todo lo planteado se centrarán en determinar los mecanismos para coordinar los esfuerzos de las diferentes instituciones, llámese Secretaría de Estado, Organismos Internacionales de Cooperación y Gobiernos Municipales en coordinación con las organizaciones y comunidades indígenas, siendo estas las siguientes:

1. Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño.

Además de ser los propios beneficiarios de esta Estrategia, somos las contrapartes auténticas para impulsar el desarrollo nacional por las razones siguientes: (i) que representamos los intereses de la mayoría de la población indígena nacional y que estamos públicamente reconocidos como tales: (ii) nuestros propósitos son orientar los esfuerzos nacionales e internacionales hacia el desarrollo económico, cultural y social de manera sostenible de los pueblos indígenas y (iii) contamos con un Consejo reconocido en el ámbito nacional e internacional con capacidad de negociación, gestión y ejecución para el desarrollo de procesos nacionales.

Las organizaciones que integran el *CCNIS*, representan los intereses de los pueblos originarios y pretenden garantizar la presencia de la comunidad indígena en los diferentes procesos de desarrollo que le conciernen, e interpretan el sentir y el aporte propositivo de la Cosmovisión durante la identificación y priorización de problemas, identificación de intervenciones adecuadas a la cultura, ejecución y evaluación de los proyectos que llevan beneficios y de los que los pueblos indígenas son sujetos activos y no solo espectadores pasivos; por lo que además debemos incidir, coordinar, gestionar y ejecutar acciones conjuntas con instancias nacionales e internacionales las cuales a continuación se detallan:

2. Ministerio de Salud.

El Ministerio de Salud es la responsable de la rectoría del Sector Salud y actualmente del desarrollo y operación de los servicios de salud público en el ámbito nacional; esta entidad como tal es la que emite y pone en práctica las políticas de Gobierno, conduce y regula el Sector Salud y Vigila el Estado de Salud de la Población para el desarrollo de servicios con acceso, cobertura, y calidad que permita el mejoramiento de las condiciones de salud y calidad de vida de la población en general, esperamos que se retomen nuevas estrategias de conducción del Sector Salud en donde los Conocimientos actitudes y practicas de los pueblos indígenas sean visibilizados y respetados como Un Sistema de Salud Tradicional y no continúe autodenominándose como el único ente rector en materia de salud.

3. CONCULTURA.

El Consejo Nacional para la Cultura y el Arte, es una entidad descentralizada del Ministerio de Educación, cuyo principal objetivo es propiciar la protección, afirmación y difusión de la cultura nacional. Esta entidad creó la Unidad de Asuntos Indígenas cuyo objetivos son (i) investigar en torno a la problemática indígena nacional, (ii) reconocer el derecho y apoyar el desarrollo y la autosostenibilidad de los pueblos indígenas y, (iii) trabajar y en el rescate y difusión de las lenguas autóctonas de El Salvador.

Requiriendo en la actualidad mayor claridad en el apoyo que brinda a los pueblos indígenas ya que hasta la fecha se han realizado alguna acciones encaminadas a fortalecer la identidad cultural desde el punto de vista “folklorico” y no en llevar mejores condiciones de vida a los pueblos y comunidades indígenas que en la actualidad existen en el país.

4. Gobiernos Municipales.

Los Gobiernos municipales constitucionalmente son entidades de la Nación, que gozan de un alto grado de autonomía para generar procesos de desarrollo nacional y local diferenciado de acuerdo a las condiciones específicas de cada área, zona, región o municipio, dentro del marco estratégico y global definido por el Gobierno.

El Gobierno Municipal está representado por Alcaldes y sus Concejos Municipales, quienes son elegidos por voto popular; en este sentido tienen la obligación de promover la participación ciudadana en el desarrollo local a través de diferentes comisiones de servicios, acorde con la

complejidad y extensión de los municipios. De acuerdo al Código Municipal los gobiernos municipales deberían asumir una serie de competencias para el desarrollo de servicios sociales básicos y apoyo a la comunidad en general.

A la vez los gobiernos municipales deberían recibir mayor apoyo del gobierno central para lograr mejorar las condiciones de vida de su municipio a través de las prácticas de acciones conjuntas entre la comunidad y el gobierno municipal, además este debería ser un ente gestor de otros apoyos internacionales que le permitan obtener mayores recursos para la ejecución de obras municipales.

Los gobiernos municipales además bien podrían gestionar otros recursos que le permitan apoyar la cultura propia de su municipio, llevando el reconocimiento y promoción cultural de su poblado así como llevar mejores condiciones a los pueblos indígenas existentes en sus municipios, además estos deberían implementar medidas de apoyo en cuanto a la legalización de tierras comunitarias.

5. Organismos Nacionales e Internacionales de Cooperación:

Que son agrupaciones e instancias internacionales que trabajan en diferentes áreas de apoyo al desarrollo, para el propósito de este plan se trabajará en coordinación con estos gestionando diferentes tipos de apoyo para el mejoramiento de las actuales condiciones de vida, específicamente con los que dirigen su apoyo de manera integral.

Además, es necesario considerar los elementos estratégicos y enfoques para fortalecer las relaciones de coordinación y apoyo entre las contrapartes y evitar la dependencia en la cooperación internacional, y son los que a continuación se mencionan:

- ⇒ **Integralidad**, para que todas las acciones propuestas puedan converger tomando como eje el desarrollo autosostenible en las comunidades y pueblos indígenas, propiciando la complementariedad de las intervenciones a fin de optimizar recursos humanos y financieros ya sea técnico como humanos.

- ⇒ **Participativo y Descentralizado**, con la finalidad de transferir decisiones y recursos a las comunidades para que la deliberación de problemas y necesidades, la concertación de soluciones y la ejecución de acciones/recursos se realice en el lugar donde se producen los problemas y por último lograr la apropiación de las tecnologías y metodologías por parte de los pueblos en el desarrollo del proceso que los apoyara a lograr su autodesarrollo.

- ⇒ **Autosostenible y uso de Tecnología Apropiada**.
con el objetivo de generar elementos suficientes de transferencia de tecnología y conocimientos interculturales a los ejecutores de las acciones para lograr la autosostenibilidad de las acciones y la continuidad de las mismas una vez que termine el apoyo de los recursos de la cooperación. La metodología y tecnología serán de bajo costo e impacto comprobado con respecto a la eficacia en la solución de los diferentes problemas de salud de los pueblos.

Capítulo VI. Propuesta para el Fortalecimiento de la Identidad Cultural y Respeto de los Derechos de los Pueblos Indígenas de El Salvador.

Para superar las violaciones hacia los derechos de los pueblos indígenas, se requiere el apoyo de todos los sectores de la sociedad civil, así como la voluntad política del gobierno de El Salvador demostrado tanto en el reconocimiento constitucional, la ratificación de instrumentos internacionales que velan por los derechos de estos pueblos así como garantizar el respeto a su propio desarrollo según su cosmovisión.

Por lo que se propone al Estado Salvadoreño; con el objetivo de erradicar la discriminación, marginación y pobreza en la que se encuentran en la actualidad estos pueblos las siguientes medidas :

- ⇒ Se promueva ante el congreso de la República el Reconocimiento Constitucional de estos pueblos como poseedores de Derechos los cuales deben ser garantizados a través de poner en práctica el respeto de su derecho Indígena.
- ⇒ Promover la revisión ante el congreso de la república la legislación vigente para analizar y revisar con los pueblos indígenas leyes tales como, Ley del Medioambiente, Ley del Patrimonio Cultural, Ley de Propiedad Intelectual, Ley de Patentes y otras que tengan relación con el desarrollo de los Pueblos Indígenas de El Salvador.
- ⇒ Promover la defensa real y eficaz de los derechos de los Pueblos indígenas; a través de la creación de defensorías indígenas y brindar asistencia jurídica gratuita para las personas miembros de las comunidades indígenas y que sean de escasos recursos económicos.

A. Derechos de la Mujer Indígena

Se reconoce la particular vulnerabilidad de la mujer indígena frente a la triple discriminación como mujer, pobre y como indígena con el agravante de una situación social de particular pobreza por lo que se propone:

- ⇒ Promover el Autodesarrollo de las mujeres indígenas que ayuden a salir de la marginación y pobreza en la que en la actualidad se encuentran las mujeres indígenas.
- ⇒ Se promueva el respeto de sus derechos humanos, así como el respeto a sus derechos como mujer perteneciente a un pueblo indígena con derechos diferentes al resto de la población.
- ⇒ Se creen medios de capacitación intercultural dirigidos a mujeres indígenas de El Salvador.
- ⇒ Promover la divulgación y cumplimiento de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra de la mujer.

B. Derechos Culturales

La cultura indígena constituye el sustento original de la cultura de El Salvador y junto con las demás culturas indígenas constituye un factor activo y dinámico en el desarrollo y progreso de la sociedad salvadoreña.

Por lo tanto es inconcebible el desarrollo de la cultura nacional sin el reconocimiento y fomento de los derechos ancestrales de estos pueblos así como el fortalecimiento a la cultura tradicional de los pueblos indígenas. En este sentido a diferencia del pasado, la política educativa y cultural debe reorientarse con un enfoque basado en el reconocimiento, respeto y apoyo de los valores culturales indígenas sin promover el Folklorismo sino llevar un apoyo real a las comunidades y pueblos existentes en el nivel nacional, con base al reconocimiento de las diferencias culturales.

Los pueblos nahuatl, lenca y cacaoperas son los autores de su desarrollo cultural el papel del estado es de apoyar dicho desarrollo eliminando los obstáculos al ejercicio de este derecho. Tomando las medidas legislativas, administrativas y económicas necesarias para fortalecer el desarrollo cultural de estos pueblos en todos los ámbitos correspondientes asegurando la participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones relativas a la planificación y ejecución de programas y proyectos culturalmente diferenciados mediante las estructuras organizativas propias de los pueblos indígenas ya existentes en el nivel local, nacional e internacional.

C. Derecho al Idioma

El idioma es uno de los pilares sobre los cuales se sostiene nuestra cultura siendo el sosten de la transmisión de la cosmovisión indígena, conocimientos y valores culturales de los pueblos originarios. En este sentido todos los idiomas que se hablan en el salvador merecen igual fortalecimiento, respeto y apoyo, en este contexto se deberá adoptar disposiciones para recuperar y proteger los idiomas maternos promoviendo su enseñanza y práctica de los mismos.

Para este fin el gobierno debe tomar las siguientes acciones:

- ⇒ Promover una reforma constitucional en cuanto al reconocimiento de los idiomas indígenas de El Salvador, y que el estado se comprometa a su difusión, apoyarlos y respetarlos.
- ⇒ Promover el uso de todos los idiomas indígenas en el sistema educativo a fin de permitir que los niños puedan leer y escribir en el propio idioma, o en el idioma del pueblo al que pertenecen
- ⇒ Socializar en las comunidades indígenas y en el idioma materno, utilizando los medios adecuados; sobre los derechos de pueblos indígenas.

D. Derecho a Nombres y Apellidos.

Que el gobierno reafirme el pleno derecho al registro de nombres, y apellidos indígenas. Que se reafirme así mismo el derecho de los pueblos y comunidades indígenas de cambiar los nombres de lugares donde residen, cuando así lo decidan la mayoría de los habitantes de las comunidades y que el gobierno tome las medidas necesarias para el libre ejercicio de este derecho.

E. Derecho a Ejercer la Espiritualidad.

Que se reconozca la importancia de la espiritualidad de los pueblos indígenas. Como componente esencial de la cosmovisión y de la transmisión de los valores ancestrales de los pueblos indígenas.

Respetar el libre ejercicio de la espiritualidad en todas sus manifestaciones en particular el derecho a practicarla. Tanto en público como en privado, que se reconozca así mismo la importancia del respeto a los sacerdotes indígenas. Así como las practicas a las ceremonias en los lugares sagrados.

Se debe promover ante el congreso de la república una reforma de la constitución política a fin de estipular que el estado reconozca, respete y proteja las distintas formas de espiritualidad de los pueblos nahuat, lenca y Cacaopera.

F. Derecho a los Lugares Sagrados, Centros Ceremoniales.

Se debe reconocer el valor histórico y protección a los lugares sagrados y centros ceremoniales como parte de la riqueza cultural de estos pueblos.

Que reconozcan la existencia de los lugares sagrados donde se mantiene la espiritualidad de los pueblos indígenas y que debe ser preservado por las organizaciones indígenas, y de sacerdotes indígenas para definir así como el régimen de su preservación.

Derecho a la administración, uso y manejo de los lugares sagrados por parte de los pueblos indígenas.

G. Derecho al Uso del Vestido Tradicional.

Debe ser respetado y garantizado el derecho constitucional al uso del traje indígena, en todos los ámbitos de la vida nacional. Y que el gobierno tome las medidas previstas para luchar contra toda discriminación de hecho en el uso del traje indígena.

Así mismo en el marco de una campaña de concienciación a la población sobre nuestra cultura nahuat maya, lenca y en sus distintas manifestaciones. Se informe sobre el valor espiritual y cultural de los trajes indígenas y de su debido respeto.

H. Derecho al Sistema Educativo Intercultural.

El sistema educativo es uno de los vínculos mas importantes para la transmisión y el desarrollo de los valores y conocimientos culturales. Debe responder a la diversidad cultural y lingüística de El Salvador, reconociendo y fortaleciendo la identidad cultural indígena ; los valores y sistemas educativos de nuestros pueblos indígenas, el acceso a la educación formal y no formal e incluyendo dentro de los curriculum nacionales las concepciones educativas indígenas.

Para ello que el gobierno se comprometa a impulsar una reforma del sistema educativo con las siguientes características :

- ⇒ Ser descentralizado y regionalizado a fin de que se adopte a las necesidades y especificidades lingüísticas y culturales.
- ⇒ Otorgar a las comunidades y a las familias como fuente de educación, un papel protagónico en la definición de los curriculum y del calendario escolar y la capacidad de proponer el nombramiento de sus maestro a fin de responder a los intereses de las comunidades educativas y culturales.
- ⇒ Integrar las concepciones educativas de nuestros pueblos indígenas en sus componentes filosóficos, artísticos, pedagógicos, históricos, lingüísticos, y políticos sociales. Como una vertiente de la reforma educativa.
- ⇒ Ampliar e impulsar la educación bilingüe intercultural y valorizar el estudio y conocimiento de los idiomas indígenas a todos los niveles de la educación.
- ⇒ Promover el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la vida de nuestras comunidades, a través del desarrollo de los valores. Contenidos y métodos de la cultura de nuestras comunidades indígenas , la innovación tecnológica y el principio ético de conservación del medio ambiente.
- ⇒ Incluir en los planes educativos contenidos que fortalezcan la unidad nacional en el respeto de la diversidad cultural.
- ⇒ Contratar y capacitar a maestros bilingües y funcionarios técnicos, administrativos indígenas para desarrollar la educación en nuestras comunidades e institucionalizar mecanismos de consulta y participación con los representantes de nuestras comunidades y organizaciones indígenas en el proceso educativo.
- ⇒ Perseguir el efectivo cumplimiento del derecho constitucional a la educación que corresponde a toda la población, especialmente en nuestras comunidades indígenas donde se muestran los más bajos niveles de atención educativa. Generalizando su cobertura y promoviendo modalidades que faciliten el logro de estos objetivos.
- ⇒ Incrementar el presupuesto del ministerio de educación, a fin de que una parte sustancial de este incremento se asigne a la implementación de la reforma educativa.

En el contexto de la reforma educativa. Se tendrá plenamente en cuenta las distintas experiencias educativas nahuat, asi como otros idiomas indigenas y que se sigan impulsando las escuelas nahuat y que se consolide el programa nacional de educación bilingüe intercultural para los pueblos indígenas ; lengua cultura para toda la población escolar de el salvador. Así mismo que se promueva la creación de una universidad o entidades de estudio superior indígena y el funcionamiento del consejo nacional de educación indígena.

Para facilitar el acceso de indígenas a la educación formal y no formal que se fortalezca el sistema de becas de estudio. Así mismo se corrija aquel material didáctico que exprese estereotipos culturales y de género. Para realizar el diseño de dicha reforma es necesario que se constituya una comisión integrada por representantes del gobierno y de las organizaciones indígenas.

I. Derechos al Acceso a los Medios de Comunicación

Al igual que el sistema educativo, los medios de comunicación tienen un papel primordial en la defensa, desarrollo y transmisión de nuestros valores y reconocimientos culturales. Corresponde al gobierno pero también a todos los que trabajan e intervienen en el sector de la comunicación, promover el respeto y difusión de nuestras culturas indígenas, la erradicación de cualquier forma de discriminación y contribuir a la apropiación por todos los salvadoreños de nuestro patrimonio pluricultural.

Por su parte, a fin de favorecer el más amplio acceso a los medios de comunicación por parte de nuestras comunidades e instituciones nahuat, lencas y demás pueblos indígenas en particular nahuat ; así como nuestro patrimonio cultural universal, el gobierno debe tomar en particular las siguientes medidas :

- ⇒ Abrir espacios en medios de comunicación oficiales para la divulgación de nuestras expresiones culturales indígenas y propiciar similar apertura en los medios privados.
- ⇒ Promover ante el congreso de la república las reformas que sean necesarias en la actual ley de radiocomunicaciones con el objetivo de facilitar frecuencias para proyectos indígenas y asegurar la observancia del principio de no discriminación en el uso de los medios de comunicación, promover así mismo la derogación de toda disposición del ordenamiento jurídico que obstaculice el derecho de nuestros pueblos indígenas a disponer para el desarrollo de nuestra identidad.
- ⇒ Reglamentar y apoyar un sistema de programas informativos, científicos, artísticos y educativos de nuestra cultura indígena en nuestro idioma, por medio de la radio, la televisión y los medios escritos nacionales.

J. Derecho a la Participación en todos los Niveles.

Se reconoce que los pueblos indígenas han sido marginados en la toma de decisiones en la vida política del país, haciéndoles extremadamente difícil si no imposible, su participación para la libre y completa expresión de nuestras demandas y la defensa de nuestros derechos.

En este contexto, se reitera que los pueblos nahuat, lencas, tenemos derecho a la creación y dirección de nuestras propias instituciones, al control de nuestro desarrollo y a la oportunidad real de ejercer libremente nuestros derechos políticos, reconociendo y reiterando así mismo que el libre ejercicio de estos derechos les da validez a nuestras instituciones y fortalecer la unidad de la nación.

El gobierno debe comprometerse a promover las reformas legales e institucionales que faciliten, normen y garanticen tal participación. Así mismo se debe comprometer a elaborar dichas

Iniciativa de Orientación General para el Desarrollo Estratégico de los Pueblos Indígenas

reformas con la participación de representantes de nuestras organizaciones indígenas, mediante creación de una comisión paritaria de reforma y participación integrada por representantes del gobierno y de nuestras organizaciones indígenas. Sin limitar el mandato, la comisión podrá considerar reformas a medidas en los siguientes ámbitos.

- ⇒ Mecanismos obligatorios de consulta con nuestros pueblos indígenas cada vez que se prevean medidas legislativas y administrativas susceptibles de afectar nuestros pueblos nahuat, lencas.
- ⇒ Formas institucionales de participación individual y colectiva en el proceso de toma de decisión tales como : organismos asesores, consultivos u otros que aseguren la interlocución permanente entre los órganos del estado y nuestros pueblos indígenas.
- ⇒ Instituciones de representaciones indígenas que velen por los intereses de nuestros pueblos indígenas a nivel regional y/o nacional, con estatutos que aseguren su representatividad y atribuciones que garanticen la debida defensa y promoción de dichos intereses, incluyendo su potestad propositiva ante los organismos ejecutivo y legislativo.
- ⇒ Garantizar el libre acceso de nuestros pueblos indígenas en las distintas ramas de la función pública, promoviendo su nombramiento en puestos dentro de las administraciones locales, regionales y nacional ;es cuyo trabajo concierne más directamente a sus intereses o sea actividad se circunscribe a áreas predominantemente indígenas.

Capítulo VII. Conclusiones y Recomendaciones

A. Conclusiones

- ⇒ Una de las conclusiones principales surgida en este proceso de consulta fue la falta de conocimientos en cuanto a la implementación de los megaproyectos regionales impulsados por los diferentes estados.
- ⇒ Que los conocimientos, las aptitudes y prácticas de los pueblos indígenas se ven afectadas cuando se implementan estos proyectos regionales ya que no se respetan sus derechos milenarios.
- ⇒ Las políticas públicas no contemplan el desarrollo de los pueblos originarios.
- ⇒ Existe violación a los derechos de los pueblos indígenas de El Salvador por parte del Estado, al no reconocer su existencia en la primera ley de la república, CN.
- ⇒ Nos existe un marco jurídico legal de los derechos de Pueblos Indígenas.
- ⇒ Al interior de las comunidades existen capacidades para ejecutar cualquier proyecto que contemple el verdadero desarrollo de las comunidades y pueblos indígenas.
- ⇒ Se cuenta con conocimientos ancestrales en cuanto al desarrollo de su sistema de vida al interior de la comunidad.
- ⇒ A consecuencia de la realización de la consulta del MIE-CBM, las comunidades en la actualidad se encuentran más vigilantes en cuanto a las iniciativas que surgen a nivel de sus comunidades y municipios.
- ⇒ Otra conclusión importante de mencionar es la situación en la que se encuentran las comunidades indígenas en cuanto al acceso y manejo de los recursos naturales.

B. Recomendaciones

Que el Estado se reconozcan y respeten los derechos de los pueblos indígenas en El Salvador.

- ⇒ Que los proyectos tanto del MIE, como la Estrategia de Desarrollo de los Pueblos indígenas de El Salvador, sean instrumentos que permitan a los estados como a los organismos internacionales de cooperación tener una visión más clara de las actuales condiciones de vida de los pueblos originarios.
- ⇒ Que esta información emanada de las comunidades sea utilizada para beneficio de las mismas, tanto por parte de las instancias nacionales como internacionales.
- ⇒ Se vuelve necesario que se invierta en el desarrollo sostenible de los pueblos indígenas y sus comunidades.
- ⇒ Se debe tomar en cuenta el apoyo a los diferentes procesos organizativos de los pueblos originarios, contando estos con el fortalecimiento en cuanto a la elaboración, gestión y ejecución de programas y proyectos, además se debe contemplar el fortalecimiento en cuanto a los procesos de concertación y negociación con instancias de cooperación, así como también con los diferentes gobiernos.

Iniciativa de Orientación General para el Desarrollo Estratégico de los Pueblos Indígenas

⇒ Los Organismos internacionales de cooperación, deben de tomar en cuenta la diferencia existente en los pueblos indígenas, y llevar a cabo un proceso de consulta cuando pretendan impulsar sus programas y proyectos en zonas donde habitan pueblos indígenas.

Bibliografía

- Biblioteca de Historia Salvadoreña; Volumen No.8..... (2000)
- Codice del Codice del conteo Solar Trienio (2001-2004)
- El Salvador Historia General..... (2002)
- Manejo Comunitario de la Diversidad Biologica en Mesoamerica..... (2001)
- Modelo de Atencion en Salud de Los Pueblos Nahuat Pipil de Izalco
- Perfil de Los Pueblos Indigenas de El Salvador (2004)
- Pueblos Indigenas Salud y Calidad de Vida..... (1999)
- Sonsonate, El Salvador..... (2001)